

OFICION° 96-2023
MAT: Rendición Mensual Mayo 2023

Corporación Cultural San Pedro de la Paz

DE : GERENTE EJECUTIVO CORPORACIÓN CULTURAL
JAIME SOTO FIGUEROA

A : DIRECTORA DE FINANZAS
SEÑORA NELLY MONSALVE

Junto con saludar, adjuntamos rendición municipal correspondiente al mes de MAYO 2023, de subvención de fecha 3 de FEBRERO 2023 por un monto de \$50.000.000, con fecha 17 de MARZO 2023 por un monto de \$50.000.000 destinada a:

1.- Funcionamiento: Remuneraciones y Honorarios de Personal, gastos generales, consumos básicos, seguridad, materiales de escritorio, impuestos, leyes sociales, gastos de representación, material para reuniones, viáticos, pasajes, bencina, boletos, mantención y reparación casa, imprevistos.

2.- Actividades: Eventos masivos, honorarios artistas, catering artistas, alimentación, gastos generales, hospedaje, pasajes, transporte, traslado back Line, difusión, publicidad, ficha técnica, amplificación, iluminación, bencina, exposiciones de arte, lanzamiento de libros, presentación talleres artísticos.

De este modo período de MAYO 2023 queda rendida por un monto total de:

RESUMEN RENDICION	
MES	MONTO
TOTAL MAYO 2023	\$15.499.930

Solicito a Ud. Autorizar esta rendición por este monto

Sin otro particular, le saluda muy cordialmente

JÁIME SOTO FIGUEROA
CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ



RECEPCIÓN OF. PARTES
Municipalidad San Pedro de la Paz

28 JUN. 2023 Hora:

ID. Doc.....
Providencia..... 4009

- control
- contabilidad
- finanzas
- Archivo Corporación

**LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL**

Razon Social:	CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Mes:	MAYO 2023
RUT:	65.633.180-1	Rut :	7.404.421-2
Direccion:	LOS FRESNOS N° 1640 SAN PEDRO DE LA PAZ	Sueldo Base :	\$ 3.327.296
Nombre:	Jaime Soto Figueroa	Dias Trabajados :	30
Cargo:	Gerente Ejecutivo	Fecha de Contrato :	16-08-21

Tope Imponible para AFP :	81,6 UF (2.940.284)
Tope Imponible para AFC :	122,6 UF (4.417.632)
UF:	36.032,89

HABERES IMPONIBLES

Sueldo Base	\$	3.327.296
-------------	----	-----------

TOTAL IMPONIBLES	\$	3.327.296
-------------------------	----	------------------

NO IMPONIBLES

Asignación de Colacion	\$	0
Asignación de Movilización	\$	0
TOTAL NO IMPONIBLES	\$	0

TOTAL HABERES	\$	3.327.296
----------------------	----	------------------

DESCUENTOS LEGALES POR TRABAJADOR

Isapre Consalud	7%	PACTADO 6,26 UF	\$	205.820
Adicional Isapre	205.820	225.566	\$	19.746
IMPUESTO			\$	139.969
TOTAL DESCUENTOS			\$	365.535
SALDO LIQUIDO			\$	2.961.762

TOTAL A PAGAR	\$	2.961.762
----------------------	----	------------------

Certifico que he recibido de CORPORACION CULTURAL a mi entera satisfacción el alcance liquido indicado en la presente liquidación y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer, por ninguno de los conceptos comprendidos en ella.


Firma Empleador

Firma Trabajador



LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL

Razon Social:	CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Mes:	MAYO 2023
RUT:	65.633.180-1	Rut :	15.648.357-5
Direccion:	LOS FRESNOS N° 1640 SAN PEDRO DE LA PAZ	Sueldo Base :	985.198
Nombre:	David Alejandro Contreras	Dias Trabajados :	30
Cargo:	Asistente Administrativo	Fecha de Contrato :	01-03-06

HABERES

IMPONIBLES

Sueldo Base		\$	985.198
TOTAL IMPONIBLES		\$	985.198

NO IMPONIBLES

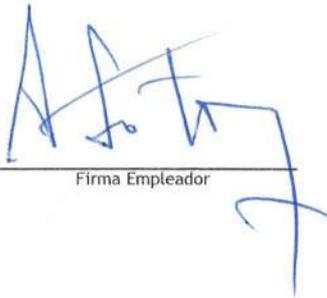
	N° CARGAS	TRAMO		
Carga Familiar	0	0	\$	0
Asignación de Cotacion			\$	10.000
Asignación de Movilizacion			\$	10.000
TOTAL NO IMPONIBLES			\$	20.000
TOTAL HABERES			\$	1.005.198

DESCUENTOS LEGALES POR TRABAJADOR

Fondo de Cesantia	(trabajador con +11años)	\$	0
A.F.P. Modelo	10,58%	\$	104.234
Fonasa	} 7%	\$	9.852
Caja Los Andes		\$	59.112
TOTAL DESCUENTOS		\$	173.198
SALDO LIQUIDO		\$	832.000

TOTAL A PAGAR	\$	832.000
----------------------	----	----------------

Certifico que he recibido de CORPORACION CULTURAL a mi entera satisfacción el alcance líquido indicado en la presente liquidación y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer, por ninguno de los conceptos comprendidos en ella.


Firma Empleador


Firma Trabajador



LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL

Razon Social:	CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Mes:	MAYO 2023
RUT:	65.633.180-1	Rut :	17.897.343-6
Direccion:	LOS FRESNOS N° 1640 SAN PEDRO DE LA PAZ	Sueldo Base :	844.459
Nombre:	Nelson Vergara Gaete	Días Trabajados :	30
Cargo:	Diseñador	Fecha de Contrato :	01-03-12

HABERES

IMPONIBLES

Sueldo Base	\$	844.459
TOTAL IMPONIBLES	\$	844.459

NO IMPONIBLES

	N° CARGAS	TRAMO		
Carga Familiar	1	C	\$	3.942
Asignación de Colacion			\$	10.000
Asignación de Movilizacion			\$	10.000
TOTAL NO IMPONIBLES			\$	23.942

TOTAL HABERES	\$	868.401
----------------------	----	----------------

DESCUENTOS LEGALES POR TRABAJADOR

Fondo de Cesantia	(trabajador con +11años)	\$	0
A.F.P. PlanVital	11,16%	\$	94.242
Fonasa	} 7%	\$	8.445
Caja Los Andes		\$	50.668
TOTAL DESCUENTOS		\$	153.353
SALDO LIQUIDO		\$	715.046

TOTAL A PAGAR	\$	715.046
----------------------	----	----------------

Certifico que he recibido de CORPORACION CULTURAL a mi entera satisfacción el alcance liquido indicado en la presente liquidación y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer, por ninguno de los conceptos comprendidos en ella.

Firma Empleador

Firma Trabajador

**LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL**

Razon Social:	CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Mes:	MAYO 2023
RUT:	65.633.180-1	Rut :	17.574.302-2
Direccion:	LOS FRESNOS N° 1640 SAN PEDRO DE LA PAZ	Sueldo Base :	1.005.557
Nombre:	Marilyn Garrido Blanco	Días Trabajados :	30
Cargo:	Asistente de Gerencia	Fecha de Contrato :	01-08-17

HABERES**IMPONIBLES**

Sueldo Base		\$	1.005.557
TOTAL IMPONIBLES		\$	1.005.557

NO IMPONIBLES

	N° CARGAS	TRAMO		
Carga Familiar	0	0	\$	0
Colacion			\$	10.000
Movilizacion			\$	10.000
TOTAL NO IMPONIBLES			\$	20.000
TOTAL HABERES			\$	1.025.557

DESCUENTOS LEGALES POR TRABAJADOR

Fondo de Cesantia	0,60%	\$	6.033
A.F.P. Provida	11,45%	\$	115.136
Fonasa	} 7%	\$	10.056
Caja Los Andes		\$	60.333
TOTAL DESCUENTOS		\$	191.558
SALDO LIQUIDO		\$	833.999

TOTAL A PAGAR	\$	833.999
----------------------	----	----------------

Certifico que he recibido de CORPORACION CULTURAL a mi entera satisfacción el alcance líquido indicado en la presente liquidación y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer, por ninguno de los conceptos comprendidos en ella.


Firma Empleador


Firma Trabajador

**LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL**

Razon Social:	CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Mes:	MAYO 2023
RUT:	65.633.180-1	Rut :	10.999.169-4
Direccion:	LOS FRESNOS N° 1640 SAN PEDRO DE LA PAZ	Sueldo Base :	938.740
Nombre:	Alvaro Ignacio Peña Saavedra	Días Trabajados :	30
Cargo:	Encargado de Comunicaciones y Difusión	Fecha de Contrato :	01-01-22

HABERES**IMPONIBLES**

Sueldo Base	\$	938.740
TOTAL IMPONIBLES	\$	938.740

NO IMPONIBLES

	N° CARGAS	TRAMO		
Carga Familiar	0	0	\$	0
Colacion			\$	10.000
Movilizacion			\$	10.000
TOTAL NO IMPONIBLES			\$	20.000
TOTAL HABERES			\$	958.740

DESCUENTOS LEGALES POR TRABAJADOR

Fondo de Cesantia	0,60%	\$	5.632
A.F.P. Habitat	11,27%	\$	105.796
Fonasa	} 7%	\$	9.387
Caja Los Andes		\$	56.324
TOTAL DESCUENTOS		\$	177.140
SALDO LIQUIDO		\$	781.600

TOTAL A PAGAR	\$	781.600
----------------------	----	----------------

Certifico que he recibido de CORPORACION CULTURAL a mi entera satisfacción el alcance liquido indicado en la presente liquidación y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer, por ninguno de los conceptos comprendidos en ella.

Firma Empleador
Firma Trabajador



LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL

Razon Social:	CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Mes:	MAYO 2023
RUT:	65.633.180-1	Rut :	15.173.847-8
Direccion:	LOS FRESNOS N° 1640 SAN PEDRO DE LA PAZ	Sueldo Base :	813.392
Nombre:	José Alberto Acevedo Arenas	Días Trabajados :	30
Cargo:	Encargado de Proyectos	Fecha de Contrato :	01-01-22

HABERES

IMPONIBLES

Sueldo Base \$ 813.392

TOTAL IMPONIBLES \$ 813.392

NO IMPONIBLES

	N° CARGAS	TRAMO	
Carga Familiar	0	0	\$ 0
Asignación de Colacion			\$ 10.000
Asignación de Movilizacion			\$ 10.000
TOTAL NO IMPONIBLES			\$ 20.000

TOTAL HABERES \$ 833.392

DESCUENTOS LEGALES POR TRABAJADOR

Fondo de Cesantia	0,60%	\$ 4.880
A.F.P. Plan Vital	11,16%	\$ 90.775
Fonasa	} 7%	\$ 8.134
Caja Los Andes		\$ 48.804
TOTAL DESCUENTOS		\$ 152.592

SALDO LIQUIDO \$ 680.800

TOTAL A PAGAR \$ 680.800

Certifico que he recibido de CORPORACION CULTURAL a mi entera satisfacción el alcance líquido indicado en la presente liquidación y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer, por ninguno de los conceptos comprendidos en ella.

Firma Empleador

Firma Trabajador

		LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL	
Razon Social:	CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Mes:	MAYO 2023
RUT:	65.633.180-1	Rut :	12.169.523-5
Direccion:	LOS FRESNOS N° 1640 SAN PEDRO DE LA PAZ	Sueldo Base :	680.994
Nombre:	Armin Leopoldo Cruces Gallegos	Días Trabajados :	23
Cargo:	Auxiliar de Servicios Menores	Fecha de Contrato :	01-09-10

HABERES

IMPONIBLES

Sueldo Base	\$	522.095
TOTAL IMPONIBLES		\$ 522.095

NO IMPONIBLES

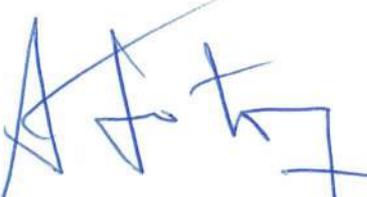
	N° CARGAS	TRAMO		
Carga Familiar	1	C	\$	12.475
Asignación de Colacion			\$	7.667
Asignación de Movilizacion			\$	7.667
Ajuste Rem				19.826
TOTAL NO IMPONIBLES			\$	47.634
TOTAL HABERES			\$	569.730

DESCUENTOS LEGALES POR TRABAJADOR

Fondo de Cesantía	(trabajador con +11años)	\$	0
A.F.P. Provida	11,45%	\$	59.780
Fonasa	}	\$	5.221
Caja Los Andes		\$	31.326
TOTAL DESCUENTOS			\$ 96.327
SALDO LIQUIDO			\$ 473.403

TOTAL A PAGAR	\$ 473.403
----------------------	-------------------

<p>Certifico que he recibido de CORPORACION CULTURAL a mi entera satisfacción el alcance líquido indicado en la presente liquidación y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer, por ninguno de los conceptos comprendidos en ella.</p>



Firma Empleador



Firma Trabajador

		LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL	
Razon Social:	CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Mes:	MAYO 2023
RUT:	65.633.180-1	Rut :	4.250.433-5
Direccion:	LOS FRESNOS N° 1640 SAN PEDRO DE LA PAZ	Sueldo Base :	680.994
Nombre:	Bernardo Cuevas Solis	Dias Trabajados :	30
Cargo:	Auxiliar de Servicios Menores	Fecha de Contrato :	01-02-12

HABERES

IMPONIBLES

Sueldo Base	\$	680.994
TOTAL IMPONIBLES	\$	680.994

NO IMPONIBLES

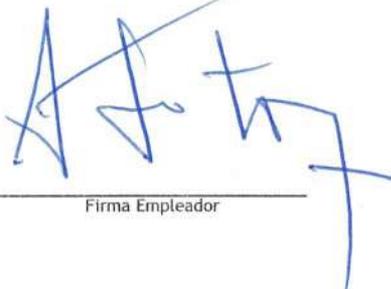
	N° CARGAS	TRAMO		
Carga Familiar	0	0	\$	0
Colacion			\$	10.000
Movilizacion			\$	10.000
TOTAL NO IMPONIBLES			\$	20.000
TOTAL HABERES			\$	700.994

DESCUENTOS LEGALES POR TRABAJADOR

Fondo de Cesantia	PENSIONADO	\$	0
A.F.P. Habitat	PENSIONADO	\$	0
Fonasa	}	\$	6.810
Caja Los Andes		\$	40.860
TOTAL DESCUENTOS	7%	\$	47.670
SALDO LIQUIDO		\$	653.324

TOTAL A PAGAR	\$	653.324
----------------------	-----------	----------------

Certifico que he recibido de CORPORACION CULTURAL a mi entera satisfacción el alcance líquido indicado en la presente liquidación y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer, por ninguno de los conceptos comprendidos en ella.


Firma Empleador


Firma Trabajador



LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL

Razon Social:	CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Mes:	MAYO 2023
RUT:	65.633.180-1	Rut :	10.093.133-8
Direccion:	LOS FRESNOS N° 1640 SAN PEDRO DE LA PAZ	Sueldo Base :	664.114
Nombre:	David Isidoro Mena Valdivia	Días Trabajados :	30
Cargo:	Auxiliar de Servicios Menores	Fecha de Contrato :	01-04-17

HABERES

IMPONIBLES

Sueldo Base	\$	664.114
-------------	----	---------

TOTAL IMPONIBLES	\$	664.114
-------------------------	----	----------------

NO IMPONIBLES

	N° CARGAS	TRAMO		
Carga Familiar	0	0	\$	0
Colacion			\$	10.000
Movilizacion			\$	10.000
TOTAL NO IMPONIBLES			\$	20.000
TOTAL HABERES			\$	684.114

DESCUENTOS LEGALES POR TRABAJADOR

Fondo de Cesantia	0,60%	\$	3.985
A.F.P. Provida	11,45%	\$	76.041
Fonasa	} 7%	\$	6.641
Caja Los Andes		\$	39.847
TOTAL DESCUENTOS		\$	126.514
SALDO LIQUIDO		\$	557.600

TOTAL A PAGAR	\$	557.600
----------------------	----	----------------

Certifico que he recibido de CORPORACION CULTURAL a mi entera satisfacción el alcance líquido indicado en la presente liquidación y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer, por ninguno de los conceptos comprendidos en ella.



Firma Empleador



Firma Trabajador



LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL

Razon Social:	CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Mes:	MAYO 2023
RUT:	65.633.180-1	Rut :	16.152.846-3
Direccion:	LOS FRESNOS N° 1640 SAN PEDRO DE LA PAZ	Sueldo Base :	800.690
Nombre:	Carolina Valeska Hermosilla Balboa	Días Trabajados :	30
Cargo:	Asistente Administrativa	Fecha de Contrato :	01-03-22

HABERES

IMPONIBLES

Sueldo Base	\$	800.690
TOTAL IMPONIBLES	\$	800.690

NO IMPONIBLES

	N° CARGAS	TRAMO		
Carga Familiar	0	0	\$	0
Colacion			\$	10.000
Movilizacion			\$	10.000
TOTAL NO IMPONIBLES			\$	20.000
TOTAL HABERES			\$	820.690

DESCUENTOS LEGALES POR TRABAJADOR

Fondo de Cesantia	0,60%	\$	4.804
A.F.P. Plan Vital	11,16%	\$	89.357
Fonasa	} 7%	\$	8.007
Caja Los Andes		\$	48.041
TOTAL DESCUENTOS		\$	150.209
SALDO LIQUIDO		\$	670.481

TOTAL A PAGAR	\$	670.481
----------------------	----	----------------

Certifico que he recibido de CORPORACION CULTURAL a mi entera satisfacción el alcance líquido indicado en la presente liquidación y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer, por ninguno de los conceptos comprendidos en ella.

Firma Empleador

Firma Trabajador

**LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL**

Razon Social:	CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Mes:	MAYO 2023
RUT:	65.633.180-1	Rut :	14.382.600-7
Direccion:	LOS FRESNOS N° 1640 SAN PEDRO DE LA PAZ	Sueldo Base :	664.114
Nombre:	Daniel Artuto Vega Ampuero	Días Trabajados :	30
Cargo:	Auxiliar de Servicios Menores	Fecha de Contrato :	01-01-22

HABERES**IMPONIBLES**

Sueldo Base	\$	664.114
-------------	----	---------

TOTAL IMPONIBLES	\$	664.114
-------------------------	----	----------------

NO IMPONIBLES

	N° CARGAS	TRAMO		
Carga Familiar	0	0	\$	0
Colacion			\$	10.000
Movilizacion			\$	10.000
TOTAL NO IMPONIBLES			\$	20.000
TOTAL HABERES			\$	684.114

DESCUENTOS LEGALES POR TRABAJADOR

Fondo de Cesantia	0,60%	\$	3.985
A.F.P. Provida	11,45%	\$	76.041
Fonasa	} 7%	\$	6.641
Caja Los Andes		\$	39.847
TOTAL DESCUENTOS		\$	126.514
SALDO LIQUIDO		\$	557.600

TOTAL A PAGAR	\$	557.600
----------------------	----	----------------

Certifico que he recibido de CORPORACION CULTURAL a mi entera satisfacción el alcance líquido indicado en la presente liquidación y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer, por ninguno de los conceptos comprendidos en ella.

Firma Empleador

Firma Trabajador

**LIQUIDACION DE SUELDO MENSUAL**

Razon Social:	CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ	Mes:	MAYO 2023
RUT:	65.633.180-1	Rut :	13.382.754-4
Direccion:	LOS FRESNOS N° 1640 SAN PEDRO DE LA PAZ	Sueldo Base :	530.111
Nombre:	Rosa Elena Morales Merino	Días Trabajados :	30
Cargo:	Auxiliar de Aseo	Fecha de Contrato :	13-12-21

HABERES**IMPONIBLES**

Sueldo Base	\$	530.111
TOTAL IMPONIBLES	\$	530.111

NO IMPONIBLES

	N° CARGAS	TRAMO		
Carga Familiar	1	2	\$	12.475
Colacion			\$	10.000
Movilizacion			\$	10.000
TOTAL NO IMPONIBLES			\$	32.475
TOTAL HABERES			\$	562.586

DESCUENTOS LEGALES POR TRABAJADOR

Fondo de Cesantia	0,60%	\$	3.181
A.F.P. Modelo	10,58%	\$	56.086
Fonasa	} 7%	\$	5.301
Caja Los Andes		\$	31.807
TOTAL DESCUENTOS		\$	96.375
SALDO LIQUIDO		\$	466.212

TOTAL A PAGAR	\$	466.212
----------------------	----	----------------

Certifico que he recibido de CORPORACION CULTURAL a mi entera satisfacción el alcance líquido indicado en la presente liquidación y no tengo cargo ni cobro alguno posterior que hacer, por ninguno de los conceptos comprendidos en ella.

Firma Empleador
Firma Trabajador

FABIAN ALEXIS MOLINA SALINAS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 72

RUT: 16.513.585-7

**GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,
SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION**
Nazaret 2180 Villa/Pob. LAGUNILLAS 3 , CORONEL

Fecha: 15 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ
Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ, SAN PEDRO DE LA PAZ

Rut: 65.633.180- 1

Por atención profesional:

PROFESOR DE VIENTOS ORQUESTA POPULAR, ABRIL 2023.	287.356
Total Honorarios \$:	287.356
13.00 % Impto. Retenido:	37.356
Total:	250.000

Fecha / Hora Emisión: 15/05/2023 23:14



165135850007249A0ACD

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202305242315

Fecha / Hora Impresión: 24/05/2023 23:15

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PERIODO Mayo 2023

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	Fabián Molina Salinas	RUT: 16.513.585-7
PROFESION	Profesor de Música	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS (Boleta de honorarios)	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO DEL 2023
<u>ACTIVIDADES</u>	<p>Las acciones pedagógicas se centraron durante este mes en la formación de base y la continuación del trabajo de repertorio asignado.</p> <p>1era semana: Las clases se realizan continuando con la calendarización de acciones de nivelación de contenidos y destrezas teóricas y prácticas de nuestros estudiantes.</p> <p>2da semana: Se consolida el trabajo de la semana anterior, desde los aspectos de tonalidad, escalas mayores y menores. A su vez, se inicia el estudio del tema TheChicken de Jaco Pastorius.</p> <p>3era semana: Se retroalimentan los contenidos anteriores, y se asigna el trabajo y estudio sobre la sección del tema principal del actual repertorio abordado. En esta instancia, se trabajan las destrezas referidas a la interpretación musical sobre géneros jazzísticos, y su forma musical.</p> <p>4ta semana: Se realizan ensambles musicales con el repertorio visto a la fecha, junto a las 3 secciones, base instrumental, voces y bronces. Se realizan a su vez, actividades de análisis y reflexión musical, con la finalidad de generar una autoevaluación de parte de los estudiantes, de manera de que puedan evidenciar las propias fortalezas como también los aspectos a seguir mejorando.</p> <p>Contenidos transversales.</p> <p>Durante todo el proceso formativo durante el mes de mayo se realizaron clases de carácter teórico musical, formativos y con la finalidad de que el estudiante se vaya relacionando con el pentagrama y la partitura. Junto a esto, aspectos interpretativos son enseñados de forma paralela, tales como dinámica, agógica, articulaciones, afinación, etc.</p> <p>Cabe señalar, que durante el transcurso del mes se fueron sumando alumnos nuevos, tal como el mes anterior, por lo que se asignó tiempo pertinente para el trabajo colaborativo entre pares, de manera de fortalecer el vínculo socio musical, y abrir un espacio para el intercambio de conocimientos entre los alumnos, instancia que consideramos como productiva y provechosa para el crecimiento musical.</p>

	<p style="text-align: center;">Tabla de contenidos.</p> <ul style="list-style-type: none">- Armonía sobre acordes de tétradas.- Escalas musicales: Pentáfonas mayor y menor.- Articulaciones, legato, acento, nota picada y nota llana.- Digitación instrumental (Trompeta, saxofones y eufonio)- El jazz, figuraciones sobre tresillo, música en $\frac{3}{4}$ y $\frac{4}{4}$.
--	---



Fabián Molina Salinas
Corporación cultural
San Pedro de la Paz

JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

RAMON GUENAHUEL ROZAS LUENGO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 307

RUT: 6.100.205-7

GIRO(S): ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA
RETRIBUCION O POR, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES
N.C.P.,

**, TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ADMINISTRACION
PUBLICA Y CORRETAJE PROP**

las araucaraias 76 Block INT Depto. A Villa/Pob. VILLA SAN PEDRO , SAN
PEDRO DE LA PAZ

Fecha: 23 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ
Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ

Rut: 65.633.180- 1

Por atención profesional:

ENCARGADO DE TALLERES ARTISTICOS CORPORACION MAYO 2023	1.126.437
Total Honorarios \$:	1.126.437
16.00 % Impto. Retenido:	180.230
Total:	946.207

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 23/05/2023 15:53



0610020500307A4C07A6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202305242220

Fecha / Hora Impresión: 24/05/2023 22:20

Handwritten signature in blue ink.



**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
PERIODO MAYO 2023**

CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	RAMON ROZAS LUENGO	RUT: 6100205-7
PROFESION	Técnico nivel superior en administración pública	
TIPO DE CONTRATO	Boleta de honorarios	
CARGO	Encargado de talleres.	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO DEL 2023
FUNCIONES	<p>Reuniones</p> <p>Con administrador subrogante Tema: Uso de salas de anfiteatro.</p> <p>Con director de DIDECO: Tema: convenio de uso de instrumentos musicales.</p> <p>Reunión con el Alcalde Tema: Corporación en general.</p> <p>Reunión con profesor Rogel, director orquesta popular.</p> <p>Reunión con profesora Patricia Singorenko, director orquesta sinfónica. Temas relacionados a ambas orquestas.</p> <p>Reunión con profesor José Sanhueza, Director de Coro.</p> <p>Reunión con Catalina Castillo, encargada taller de teatro.</p> <p>Atención a apoderados talleres en general.</p>

Ramón Rozas Luengo
Corporación cultural
San Pedro de la Paz.

JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

CRISTIAN ANDRES FUICA RIVERA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 677

RUT: 13.724.552-3

**GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION
JURIDICA,
OHIGGINS 650 Depto. 304 , CONCEPCION
TELEFONO: 733672**

Fecha: 25 de Mayo de 2023

**Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ
Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ, SAN PEDRO DE
LA PAZ**

Rut: 65.633.180- 1

Por atención profesional:

ASESORIA JURIDICA, MES DE MAYO 2023	965.517
Total Honorarios \$:	965.517
13.00 % Impto. Retenido:	125.517
Total:	840.000

Fecha / Hora Emisión: 25/05/2023 08:07



1372455200677B5873A6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202305251105

Fecha / Hora Impresión: 25/05/2023 11:05

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
DEL PERIODO MAYO de 2023**

COOPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ

1.- ANTECEDENTES		
Nombre funcionario	Cristian Andrés Fuica Rivera	Rol : 13.724.552-3
Profesión	Abogado	
Tipo de contrato	Honorarios	
2.- ACTIVIDADES		
Periodo informado	Mes de MAYO de 2023.	
FUNCIONES	Asesorar jurídicamente a la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, en aquellas materias que esta última lo requiera.	

ACTIVIDADES EFECTUADAS MES DE MAYO DE 2023.

ACTIVIDADES			
FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD	PARTES
01/05/23 - 31/05/23	CCSP	Asesoría en diversas materias consultadas por el Gerente Ejecutivo	Consultas realizadas por la CCSP
02/05/23	1º Juzgado Civil de Concepción	Rinde prueba documental	Causa Rol C-1513/2021
04/05/23	1º Juzgado Civil de Concepción	Alega entorpecimiento prueba testimonial	Causa Rol C-1513/2021
04/05/23	CCSP	Remite contrato arrendamiento actividad día de la madre	CCSP
19/05/23	1º Juzgado Civil de Concepción	Alega entorpecimiento prueba testimonial	Causa Rol C-1513/2021
29/05/23	CCSP	Remite borrador convenio CCSP / ORACULO	CCSP


 NOMBRE Y FIRMA TRABAJADOR

JAIME SOTO FIGUEROA
 GERENTE EJECUTIVO COOPORACION CULTURAL
 SAN PEDRO DE LA PAZ

DANIELA FRANCESCA BRAVO MEDINA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 34

RUT: 20.131.912-9

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA
INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,

PIANISTA

PIEDRA DEL SOL 326 Villa/Pob. VALLE LA PIEDRA , SAN PEDRO DE LA PAZ

Fecha: 30 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ
Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ, SAN PEDRO DE
LA PAZ

Rut: 65.633.180- 1

Por atención profesional:

CURSO PIANO ALUMNOS BECADOS MAYO 2023	179.250
Total Honorarios \$:	179.250
13.00 % Impto. Retenido:	23.303
Total:	155.947

Fecha / Hora Emisión: 06/06/2023 21:08



2013191200034A755E96

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306071720

Fecha / Hora Impresión: 07/06/2023 17:20

A. F. B. M.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

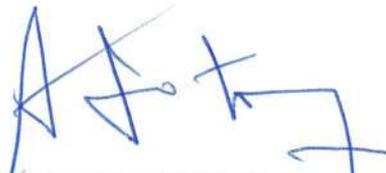
PERIODO Mayo 2023

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	Daniela Bravo Medina	RUT: 20.131.912-9
PROFESION	Licenciada en Educación	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Boleta de honorarios)	
ALUMNOS BECADOS	5	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO DEL 2023
<p>ALUMNOS BECADOS</p> <p>Antonia Silva Fernanda Rivera Laura Sanfurgo Renato Villa Dayra Martínez</p>	<ul style="list-style-type: none"> Preparación de 1º Control técnico en ejercicios técnicos y obras propias del nivel elemental I y II



Daniela Bravo Medina
Corporación cultural
San Pedro de la Paz



JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

DEYSI ORIANA MIRANDA CEA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 191

RUT: 8.982.286-6

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

PIANISTA

**NUEVA UNO 4000 Block Q Depto. 204 Villa/Pob. LOS PIONEROS , SAN
PEDRO DE LA PAZ
TELEFONO: 2463294**

Fecha: 30 de Mayo de 2023

**Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ
Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ**

Rut: 65.633.180- 1

Por atención profesional:

ESCUELA DE PIANO, ALUMNOS BECADOS, MAYO 2023.	118.000
Total Honorarios \$:	118.000
13.00 % Impto. Retenido:	15.340
Total:	102.660

Fecha / Hora Emisión: 06/06/2023 22:47



0898228600191E07D006

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306071714

Fecha / Hora Impresión: 07/06/2023 17:14

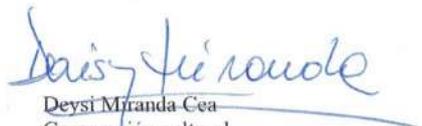
Handwritten signature in blue ink.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PERIODO ____ Mayo ____ 2023

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	Deysi Miranda Cea	RUT: 8.982.286-6
PROFESION	Pianista	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS (Boleta de honorarios)	
ALUMNOS BECADOS	4	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO DEL 2023
1.- Agustina Jara Monroy 2.- Abner Beltrán Varela 3.- Josefina Tapia Barriga 4.- Dominique Mendes Sanhueza	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Clases de teoría y Solfeo , complementado con conceptos fundamentales de la música . ✓ Examen Instrumental en diferentes niveles para medir avances. Primer Control Técnico. ✓ Primera Audición de Alumnos, versión Concierto. ✓ Preparación Segundo Concierto a realizarse el próximo mes de Junio.


 Deysi Miranda Cea
 Corporación cultural
 San Pedro de la Paz


 JAIME SOTO FIGUEROA
 GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
 SAN PEDRO DE LA PAZ

GABRIEL ANDRES FIGUEROA RIFFO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 32

RUT: 19.090.901-8

GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA
INDEPENDIENTE: ACTORES, MU, OTRAS ACTIVIDADES CREATIVAS,
ARTISTICAS Y DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.,

**CLASES, TALLERES, CONCIERTOS Y OTROS SERVICIOS
MUSICALES**

VILLARRICA 1457 Villa/Pob. CUMBRES DE ANDALUE , SAN PEDRO DE LA
PAZ

TELEFONO: 988250545

Fecha: 30 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ

Rut: 65.633.180- 1

Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ

Por atención profesional:

CURSO BATERIA ALUMNOS BECADOS MAYO 2023	76.000
Total Honorarios \$:	76.000
13.00 % Impto. Retenido:	9.880
Total:	66.120

Fecha / Hora Emisión: 07/06/2023 00:15



1909090100032865E2E6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306071719

Fecha / Hora Impresión: 07/06/2023 17:19



Corporación Cultural
San Pedro de la Paz

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
PERIODO _____ MAYO _____ 2023

CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	GABRIEL FIGUEROA RIFFO	RUT: 19.090.901-8
PROFESION	MÚSICO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS (Boleta de honorarios)	
ALUMNOS BECADOS	2 ALUMNOS	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO DEL 2023
ALUMNOS BECADOS EMILIA CARRASCO CRUZ AMANDA MUÑOZ GUTIERREZ	Trabajo con metrónomo Repaso de postura, respiración y técnica de tambor Desarrollo del compás 4/4. Ritmos centroamericanos Preparación de repertorio para presentación del día 27 de mayo.


GABRIEL FIGUEROA RIFFO
Corporación cultural
San Pedro de la Paz



JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

GONZALO SIMON NOVA SEGUEL

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 108

RUT: 13.953.462-K

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

**INGENIERO EN ADMIN MUSICO INSTRUCTOR ARTES
MARCIALES**

CALLE 2 1815 Villa/Pob. LOS FRESNOS , CONCEPCION

Fecha: 30 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ

Rut: 65.633.180- 1

Domicilio: LOS FRESNOS 1640 , SAN PEDRO DE LA PAZ

Por atención profesional:

CURSO GUITARRA ELECTRICA ALUMNOS BECADOS MAYO 2023	27.500
Total Honorarios \$:	27.500
13.00 % Impto. Retenido:	3.575
Total:	23.925

Fecha / Hora Emisión: 07/06/2023 12:12



13953462001089B708DE

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306071717

Fecha / Hora Impresión: 07/06/2023 17:17

Handwritten signature in blue ink.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PERIODO Mayo 2023

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	GONZALO NOVA SEGUEL	RUT: 13.953.462-K
PROFESION	PROFESOR DE MÚSICA	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS (Boleta de honorarios)	
	1 ALUMNO	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO DEL 2023
<p style="text-align: center;"><u>Alumnos Becados</u></p> <p style="font-size: 1.2em;">Nicolas Rodriguez -</p>	<p style="font-size: 1.2em;">- Ejercicios y técnica.</p> <p style="font-size: 1.2em;">- Estudio Repertorio y práctica.</p> <p style="font-size: 1.2em;">- teoría musical.</p>


 Gonzalo Nova Seguel
 Corporación cultural
 San Pedro de la Paz
 13.953.462-K


JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

JOSE FRANCISCO SANHUEZA ECHAIZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 146

RUT: 18.318.915-8

GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,

PROFESOR EN EDUCACION MUSICA

21 de mayo 2539 Block A Depto. 1302 , CONCEPCION

TELEFONO: 975537432

Fecha: 30 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ

Rut: 65.633.180- 1

Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ, SAN PEDRO DE LA PAZ

Por atención profesional:

CURSO PIANO ALUMNOS BECADOS, MAYO 2023	311.000
Total Honorarios \$:	311.000
13.00 % Impto. Retenido:	40.430
Total:	270.570

Fecha / Hora Emisión: 07/06/2023 11:31



1831891500146AA4BC0C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306071719

Fecha / Hora Impresión: 07/06/2023 17:19

**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
PERIODO MAYO 2023**

CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	José Francisco Sanhueza Echaiz	RUT: 18.318.915-8
PROFESION	Profesor en Educación musical/piano	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS (Boleta de honorarios)	
TOTAL ALUMNOS BECADOS	9 estudiantes becados	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO 2023
<u>ALUMNOS BECADOS</u>	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mateo Burgess 2. Efraín Suazo Aravena 3. Julieth Vera Valera 4. María José Muñoz 5. Pablo Belmar 6. Rafaela Ceballos 7. Luciano Vásquez 8. Isidora Vásquez 9. Andrés Duhalde 	<ul style="list-style-type: none"> • Clases semanales • Examen de estudiantes pendientes • Revisión de obras y tareas por estudiantes • Selección de obras destacadas para concierto • Preparación concierto • Revisión técnica y memoria


José Francisco Sanhueza Echaiz
Corporación cultural
San Pedro de la Paz


JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

JOSE RODRIGO PAVEZ CABRERA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 53

RUT: 12.923.065-7

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA
INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,
VICUNA MACKENNA 122 , CONCEPCION
TELEFONO: 82837658**

Fecha: 30 de Mayo de 2023

**Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ
Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ**

Rut: 65.633.180- 1

Por atención profesional:

CURSO BATERIA ALUMNOS BECADOS MAYO 2023	169.000
Total Honorarios \$:	169.000
16.00 % Impto. Retenido:	27.040
Total:	141.960

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 06/06/2023 21:42



1292306500053D562EC2

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306071716

Fecha / Hora Impresión: 07/06/2023 17:16

Handwritten signature in blue ink.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PERIODO ____ Mayo ____ 2023

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	Rodrigo Pavez Cabrera	RUT:
PROFESION	PROFESOR DE MÚSICA	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS (Boleta de honorarios)	
ALUMNOS BECADOS		

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO DEL 2023
<p><u>ALUMNOS BECADOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Alvaro Saez - N. Jesus Moyano - Matias Anabalou - Emelia Lopez - Sergio Perez 	<ul style="list-style-type: none"> - Repaso Redobles Simple y Doble - Introducción a Vestimentas básicas. - Revisión de temas escogidos en conjunto con cada Alumno.

Rodrigo Pavez Cabrera
 Corporación cultural
 San Pedro de la Paz



JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

LUIS ALBERTO FLORES FERNANDEZ

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 475

RUT: 7.358.570-8

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS
EMPRESAS N.C.P.,
OSCAR CASTRO 230 Villa/Pob. VILLA CONAVICOOP , SAN PEDRO DE LA
PAZ
TELEFONO: 2461893

Fecha: 30 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ
Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ

Rut: 65.633.180- 1

Por atención profesional:

CURSO GUITARRA POPULAR ALUMNOS BECADOS MAYO 2023	65.500
Total Honorarios \$:	65.500
16.00 % Impto. Retenido:	10.480
Total:	55.020

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 06/06/2023 21:49



0735857000475081C117

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306071714

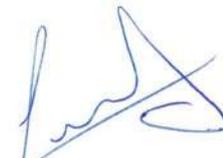
Fecha / Hora Impresión: 07/06/2023 17:14

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PERIODO ____ Mayo ____ 2023

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	LUIS FLORES F.	RUT: 7.358.570-8
PROFESION	PROFESOR DE MÚSICA	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS (Boleta de honorarios)	
ALUMNOS BECADOS	2 ALUMNOS BECADOS	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO DEL 2023
<p><u>ALUMNOS BECADOS</u></p> <p>Clemente Parra Cruzat Ukelele Maximiliano Carrasco Cruz Guitarra</p>	<p>Ukelele: Conocimiento de los acordes que forman la escala mayor. Aplicación rítmica con acordes de séptima. Repaso de progresiones con cuatro grados.</p> <p>Guitarra: Función de los acordes en la escala de Do mayor. Construcción de los acordes de Séptima Dominante. Funcionamiento de los acordes de triada y tétrada en la escala de Do mayor.</p>



Luis Flores Fernández
Corporación cultural
San Pedro de la Paz



JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

MARCELA IVONNE OSORIO KLENNER

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 102

RUT: 11.712.403-7

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE APOYO A LAS
EMPRESAS N.C.P.,
PASAJE 4 493 Villa/Pob. MIRADOR DEL RIO , CHIGUAYANTE
TELEFONO: 369592

Fecha: 30 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ
Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ, SAN PEDRO DE
LA PAZ

Rut: 65.633.180- 1

Por atención profesional:

CURSO PINTURA ACRILICA ALUMNOS BECADOS, MAYO 2023	12.500
Total Honorarios \$:	12.500
13.00 % Impto. Retenido:	1.625
Total:	10.875

Fecha / Hora Emisión: 07/06/2023 07:27



1171240300102CF9104A

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306071715

Fecha / Hora Impresión: 07/06/2023 17:15

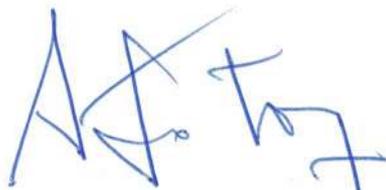
INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PERIODO ____ Mayo ____ 2023

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	MARCELA OSORIO KLENNER	RUT: 11.712.403-7
PROFESION	LICENCIADA DE ARTE	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS (Boleta de honorarios)	
	1 ALUMNO	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO DEL 2023
<p style="text-align: center;"><u>Alumnos Becados</u></p> <p>Patricia Norambuena</p>	<p>Taller de pintura con acrílico sobre tela y técnicas mixtas.</p>


Marcela Osorio Klenner
Corporación cultural
San Pedro de la Paz



JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

MARIA FERNANDA LEONORA MENA AVILES

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 154

RUT: 18.106.414-5

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
NUTRICIONISTA E INSTRUCTORA DE PILATES Y DANZA
PAULA PINEDA 161 Villa/Pob. PARQUE RES. COLLAO , CONCEPCION
TELEFONO: 3121164

Fecha: 30 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ
Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ

Rut: 65.633.180- 1

Por atención profesional:

CURSO BALLET ALUMNOS BECADOS, MAYO 2023	37.500
Total Honorarios \$:	37.500
13.00 % Impto. Retenido:	4.875
Total:	32.625

Fecha / Hora Emisión: 07/06/2023 10:33



18106414001545F0DD32

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306071718

Fecha / Hora Impresión: 07/06/2023 17:18



Corporación Cultural
San Pedro de la Paz

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES PERIODO MAYO 2023

CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	María Fernanda Mena	RUT: 18.106.414-5
PROFESION	Monitora de ballet infantil e instructora de Pilates matwork	
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicio (Boleta de honorarios)	
TOTAL ALUMNOS BECADOS	2 alumnas	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES DE MAYO DEL 2023
NOMBRE ALUMNOS Aína Escobar Montecino Amanda Cariz Torres	ACTIVIDADES Ballet infantil Se inicia a los niños en una serie de actividades y técnicas basadas en el juego, la experimentación, la coordinación, la musicalidad, el movimiento libre y la imaginación, con el fin de estimular sus capacidades artísticas y motrices. Preparación para gala cierre de primer semestre 2023.

María Fernanda Mena Avilés
Corporación cultural
San Pedro de la Paz

JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

NATALIA ALEJANDRA CISTERNAS BARRIENTOS

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 546

RUT: 17.347.748-1

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,

CANTANTE

DOMINGO BINIMELIS 1529 Villa/Pob. VILLA LAS GARZAS , CONCEPCION

Fecha: 30 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ

Rut: 65.633.180- 1

Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ

Por atención profesional:

CURSO CANTO POPULAR ALUMNOS BECADOS, MAYO 2023	318.000
Total Honorarios \$:	318.000
16.00 % Impto. Retenido:	50.880
Total:	267.120

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 07/06/2023 01:36



17347748005460E22DCA

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306071717

Fecha / Hora Impresión: 07/06/2023 17:17



**INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
PERIODO MAYO 2023**

CORPORACION CULTURAL SAN PEDRO DE LA PAZ

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	Natalia Cisternas Barrientos	RUT: 17.347.748-1
PROFESION	Cantante	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS (Boleta de honorarios)	
TOTAL ALUMNOS BECADOS	9 alumnos	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO 2023
<p><u>ALUMNOS BECADOS</u></p> <p>Emilia Urbano Roxhana Duque Maria José Vega Gaspar Fierro Josué Carrasco Verena Medina Luciana Moreno Leonor Barrera Verena Medina</p>	<ul style="list-style-type: none">• Ejercicios de respiración: Disociación diafragma versus músculos internos tales.• Proyección de la voz: ejercicios enfocados a utilizar el paladar como proyector.• Ejercicios auditivos: identificación de intervalos.• Introducción a voz lírica: trabajo de falsete en todo el registro.

Natalia Cisternas Barrientos
Corporación cultural
San Pedro de la Paz

JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

PATRICIA DEL CARMEN SINGORENKO OJEDA

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 264

RUT: 7.121.479-6

**GIRO(S): ACTIVIDADES DE ARTISTAS REALIZADAS DE FORMA
INDEPENDIENTE: ACTORES, MU,**

VIOLINISTA

**CORREGIMIENTO ITATA 1621 Villa/Pob. SAN PEDRO , SAN PEDRO DE LA
PAZ**

Fecha: 30 de Mayo de 2023

**Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ
Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ**

Rut: 65.633.180- 1

Por atención profesional:

ESCUELA DE VIOLIN, ALUMNOS BECADOS, MAYO 2023	392.000
Total Honorarios \$:	392.000
13.00 % Impto. Retenido:	50.960
Total:	341.040

Fecha / Hora Emisión: 06/06/2023 22:56



071214790026488C6147

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306071713

Fecha / Hora Impresión: 07/06/2023 17:13

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PERIODO Mayo 2023

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	PATRICIA SINGORENKO	RUT: 7.121.479-6
PROFESION	LICENCIADA EN MUSICA MENCIÓN VIOLIN	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS (Boleta de honorarios)	
ALUMNOS BECADOS	10 ALUMNOS	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO DEL 2023
<u>Alumnos Becados</u> FERNANDA HERRERA MILLARAY MENA ALONDRA OREÑA ELISEO SANHUEZA MEDA SANHUEZA MONSERRAT VILLEGAS KARLA FIERRO EMA VASQUEZ NAIDA ROA FLORENCIA BOBADILLA	<p>Cada alumno tiene un plan de trabajo distinto ya que cada alumno ingresa en tiempos distintos para iniciar sus estudios.</p> <p>Permanentemente debido a que hay alumnos que se están iniciando se planifican los ejercicios que corresponden al texto denominado Essential element que son acompañados por audios para mayor estímulo del estudio.</p> <p>A medida que van avanzando se incorpora la metodología Suzuki dependiendo del alumno desde el tema 1 y 5.</p> <p>Permanentemente se revisa la técnica del uso del arco y la posición del brazo izquierdo.</p>



Patricia Singorenko Ojeda
Corporación cultural
San Pedro de la Paz



JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

ROGEL ALVAN RIVERA OPAZO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 647

RUT: 13.726.837-K

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,
ENRIQUE SORO 2186 Villa/Pob. VILLA ICALMA , SAN PEDRO DE LA PAZ
TELEFONO: 9655712

Fecha: 30 de Mayo de 2023

Señor(es): CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ
Domicilio: LOS FRESNOS 1640, SAN PEDRO DE LA PAZ

Rut: 65.633.180- 1

Por atención profesional:

CURSO TECLADO ELECTRONICO ALUMNOS BECADOS MAYO 2023	93.000
Total Honorarios \$:	93.000
16.00 % Impto. Retenido:	14.880
Total:	78.120

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 07/06/2023 11:29



1372683700647390C7ED

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202306071716

Fecha / Hora Impresión: 07/06/2023 17:16

Handwritten signature in blue ink.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PERIODO ____ Mayo ____ 2023

1.- ANTECEDENTES		
NOMBRE FUNCIONARIO	ROGEL RIVERA OPAZO	RUT: 13.726.837-K
PROFESION	PROFESOR MUSICA, PRODUCTOR	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS (Boleta de honorarios)	
ALUMNOS BECADOS	2 ALUMNOS	

2.- ACTIVIDADES	
PERIODO INFORMADO	MES MAYO DEL 2023
<p><u>ALUMNOS</u></p> <p>VALENTINA OJEDA CARLOS ROJAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> - TRAJES MAYOR, MENOR, DOMINANTE Ambas manos. - Repertorio - Stella by Starbuck - La Partitura Rosa - Escalas Mayores # y b.



Rogel Rivera Opazo
Corporación cultural
San Pedro de la Paz



JAIME SOTO FIGUEROA
GERENTE EJECUTIVO CORPORACION CULTURAL
SAN PEDRO DE LA PAZ

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Número de Folio: 2061202305012830

Caja de Compensación Los Andes

8X3L9UNdg4 - m4CMWC3am9 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9595 - 1E28K1mh94 - 33AXPMaUH5 - VHELMGXPMK - aUHV2GZhAK5

Identificación del Empleador: Empresa					
Nombre o Razón Social			Aderido a Mutua	RUT	Código Act. Econom.
CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ			SI	65.633.180-1	949903
Dirección	Comuna		Ciudad	Región	Teléfono
LOS FRESNOS 1640	SAN PEDRO DE LA PAZ		S.PEDRO DE LA PAZ	VIII Región	412794203
Nombre Representante Legal			RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal	
JAVIER GUIÑEZ CASTRO			7.335.101-4	NO	

Resumen de Cotizaciones, Rebajas y Reintegros	
Detalle	Valores(\$)
COTIZACIÓN NO AFILIADOS A ISAPRE	323.282
ASIGNACIÓN FAMILIAR	3.942
ASIGNACIÓN FAMILIAR RETROACTIVA	0
REINTEGROS DE ASIGNACIÓN FAMILIAR	0
COTIZACIÓN - REBAJAS	319.340
Resumen de Productos	
CREDITOS PERSONALES	0
CONVENIOS DENTALES	0
LEASING	0
SEGUROS DE VIDA	0
OTROS	0
TOTAL PRODUCTOS	0
TOTAL A PAGAR A La Caja de Compensación Los Andes	319.340

Antecedentes Generales			
Remun. del Mes	Gratificaciones	Desde	Hasta
X			
Periodo		Código Participante	
Mayo 2023			
N° de Afiliados Informados		N° de Declaración	
7			



Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/06/2023 12:06 PM
PREVIRED

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001).

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Caja de Compensación Los Andes

Pago Electrónico
 13/06/2023
 12:06 PM
PREVIRED

Periodo de Remuneraciones: 05/2023

Número de Folio: 2061202305012830

8X3L9UNdg4 - m4CMWC3am9 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9595 - 1E28K1mh94 - 33AXPMaUH5 - VHELMSGXPMK - aUHV2GZhAK5

Identificación del Trabajador		Monto Remuneraciones Imponibles				Asignaciones Familiares							Movimiento de Personal			
RUT	Nombre Afiliado	Afiliados a Isapre	No Afiliados a Isapre			Cantidad de Cargas			Monto Asig. Fam.	Cod. Tramo	Pago A.F. Retroactiva	Reintegro Asig. Fam.	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término	Rut. Ent. Pag. Subs.
			Remuneración	Cotización 6,0%	Días Trab.	Sim.	Invl.	Mat.								
15.173.847-8	ACEVEDO ARENAS JOSE ALBERTO	0	813.392	48.804	30	0	0	0	0	D	0	0	5			
15.648.357-5	CONTRERAS ALVAREZ DAVID ALEJANDRO	0	985.198	59.112	30	0	0	0	0	B	0	0	5			
17.574.302-2	GARRIDO BLANCO MARILYN VERONICA	0	1.005.557	60.333	30	0	0	0	0	B	0	0	5			
16.152.846-3	HERMOSILLA BALBOA CAROLINA VALESKA	0	800.690	48.041	30	0	0	0	0	D	0	0	5			
10.999.169-4	PENA SAAVEDRA ALVARO IGNACIO	0	938.740	56.324	30	0	0	0	0	D	0	0	5			
7.404.421-2	SOTO FIGUEROA JAIME HERNAN	2.940.284	0	0	30	1	0	0	0	D	0	0	5			
17.897.343-6	VERGARA GAETE NELSON FERNANDO	0	844.459	50.668	30	1	0	0	3.942	C	0	0	5			
TOTALES GENERALES		\$2.940.284	\$5.388.036	\$323.282		2	0	0	\$3.942		\$0	\$0				

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

Movimientos de Personal: 1. Contrataciones 2. Retiros 3. Subsidios 4. Permiso sin goce de sueldo 5. Remuneraciones 13. Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227) 14. Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227) 15. Reducción de Jornada (Ley N°21.227)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Número de Folio: 2081202305017676

Mutual de Seguridad CChC

8X381LMV33 - PELKWC3am6 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg97Z0 - 1CXU51mh99 - 33AXPMaUH5 - VHELMGXPMK - aUHV2GZhAK4

Identificación del Empleador: Empresa			
Nombre o Razón Social		Email	RUT
CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ		contabilidad.sppcultura@gmail.com	65.633.180-1
Dirección	Comuna	Ciudad	Región
LOS FRESNOS 1640	SAN PEDRO DE LA PAZ	S.PEDRO DE LA PAZ	VIII Región
Nombre Representante Legal		RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal
JAVIER GUIÑEZ CASTRO		7.335.101-4	NO

Resumen de Cotizaciones, Depósitos y Aportes		Antecedentes Generales			
Detalle	Porcentaje	Remun. del Mes	Gratificaciones	Desde	Hasta
TASA COTIZACIÓN	0,93%	X			
Detalle	Valores(\$)	Periodo		N° Contrato	
TOTAL REMUNERACIONES	8.328.320	Mayo 2023			
TOTAL A PAGAR A LA MUTUAL	77.453	N° de Afiliados Informados		N° de Declaración	
		7			



Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/06/2023 12:06 PM
PREVIRED

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001).

DETALLE DE COMPROBANTE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Mutual de Seguridad CChC

Pago Electrónico

Periodo de Remuneraciones: 05/2023

Número de Folio: 2081202305017676

13/06/2023
12:06 PM

PREVIRED

8X381LMV33 - PELKWC3am6 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg97Z0 - 1CXU51mh99 - 33AXPMaUH5 - VHELMGXPMK - aUHV2GZhAK4

RUT	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Remuneración	Cotización	Movimiento Personal	Fecha Inicio	Fecha Termino
15.173.847-8	ACEVEDO	ARENAS	JOSE ALBERTO	813.392	7.565	0		
15.648.357-5	CONTRERAS	ALVAREZ	DAVID ALEJANDRO	985.198	9.162	0		
17.574.302-2	GARRIDO	BLANCO	MARILYN VERONICA	1.005.557	9.352	0		
16.152.846-3	HERMOSILLA	BALBOA	CAROLINA VALESKA	800.690	7.446	0		
10.999.169-4	PENA	SAAVEDRA	ALVARO IGNACIO	938.740	8.730	0		
7.404.421-2	SOTO	FIGUEROA	JAIME HERNAN	2.940.284	27.345	0		
17.897.343-6	VERGARA	GAETE	NELSON FERNANDO	844.459	7.853	0		

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0: Sin Movimiento de Personal 1: Término de Contrato; 2: Licencia Médica por enfermedad o accidente común; 3: Lic.Médica por enfermedad o acc.laboral; 5: Permiso sin goce de sueldo; 6: Otros; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227); 20: Inicio Relación Laboral.

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AFP Habitat

8X3ZNaZm98 - 93EKWC3amK - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9YG4 - 11P9G1mh91 - 33AXPMaUH5 - VHELMGXPMK - aUHV2GZhAK9

Identificación del Empleador: Empresa		Nombre o Razón Social			RUT
CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ					65.633.180-1
Dirección	Comuna	Ciudad	Región	Teléfono	
LOS FRESNOS 1640	SAN PEDRO DE LA PAZ	S.PEDRO DE LA PAZ	VIII Región	412794203	
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal	Código Actividad Económica	N° Trab. Dependientes	
JAVIER GUÍÑEZ CASTRO	7.335.101-4	NO	949903	15	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO					
Remuneraciones del mes	<input checked="" type="checkbox"/>	Gratificaciones	<input type="checkbox"/>	Desde	<input type="text"/>
Periodo	<input type="text" value="05/2023"/>	Retroactivo	<input type="checkbox"/>	Hasta	<input type="text"/>
		Ley 19553	<input type="checkbox"/>	Fecha Pago	<input type="text" value="13/06/2023"/>

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	<input type="text" value="1"/>
<input type="text" value="938.740"/>	NUMERO AFILIADOS APVC	<input type="text" value="0"/>
	NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	<input type="text" value="0"/>

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	938.740
Cotización Obligatoria	105.796
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	15.114
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Habitat	120.910

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	<input type="text" value="1"/>
<input type="text" value="938.740"/>		

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	5.632
Cotización Empleador	22.530
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	28.162


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/06/2023 12:06 PM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Habitat

Pago Electrónico
 13/06/2023
 12:06 PM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 05/2023

Número de Folio: 2002202305037612

8X3ZNaZm98 - 93EKWC3amK - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9YG4 - 11P9G1mh91 - 33AXPMaUH5 - VHELMSGXPMK -

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
10.999.169-4	PENA SAAVEDRA ALVARO IGNACIO	938.740	105.796	15.114	0		0	0	938.740	5.632	22.530	0		
TOTALES GENERALES		938.740	105.796	15.114	0		0	0	938.740	5.632	22.530			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AFP Modelo

8X30WXY7L9 - 0EMgWC3am9 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9Gm3 - 1WNaH1mh95 - 33AXPMaUH5 - VHELMGXPMK - aUHV2GZhAK6

Identificación del Empleador: Empresa		Nombre o Razón Social			RUT
CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ					65.633.180-1
Dirección	Comuna	Ciudad	Región	Teléfono	
LOS FRESNOS 1640	SAN PEDRO DE LA PAZ	S.PEDRO DE LA PAZ	VIII Región	412794203	
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal	Código Actividad Económica	N° Trab. Dependientes	
JAVIER GUÍÑEZ CASTRO	7.335.101-4	NO	949903	15	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO					
Remuneraciones del mes	<input checked="" type="checkbox"/>	Gratificaciones	<input type="checkbox"/>	Desde	<input type="text"/>
Periodo	<input type="text" value="05/2023"/>	Retroactivo	<input type="checkbox"/>	Hasta	<input type="text"/>
		Ley 19553	<input type="checkbox"/>	Fecha Pago	<input type="text" value="13/06/2023"/>

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	<input type="text" value="1"/>
<input type="text" value="985.198"/>	NUMERO AFILIADOS APVC	<input type="text" value="0"/>
	NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	<input type="text" value="0"/>

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	985.198
Cotización Obligatoria	104.234
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	15.862
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Modelo	120.096

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	<input type="text" value="1"/>
<input type="text" value="985.198"/>		

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	0
Cotización Empleador	7.882
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	7.882


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/06/2023 12:06 PM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Modelo

Pago Electrónico

13/06/2023
12:06 PM

PREVIRED

Período de Remuneraciones: 05/2023

Número de Folio: 2009202305050579

8X30WXY7L9 - 0EMgWC3am9 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9Gm3 - 1WNaH1mh95 - 33AXPMaUH5 - VHELMGXPMK -

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
15.648.357-5	CONTRERAS ALVAREZ DAVID ALEJANDRO	985.198	104.234	15.862	0		0	0	985.198	0	7.882	0		
TOTALES GENERALES		985.198	104.234	15.862	0		0	0	985.198	0	7.882			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AFP Provida

8X3Za2ChP0 - P0GdWC3am4 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9G01 - 11eVg1mh94 - 33AXPMaUH5 - VHELGMGXPMK - aUHV2GZhAK6

Identificación del Empleador: Empresa		Nombre o Razón Social			RUT
CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ					65.633.180-1
Dirección	Comuna	Ciudad	Región	Teléfono	
LOS FRESNOS 1640	SAN PEDRO DE LA PAZ	S.PEDRO DE LA PAZ	VIII Región	412794203	
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal	Código Actividad Económica	N° Trab. Dependientes	
JAVIER GUÍÑEZ CASTRO	7.335.101-4	NO	949903	15	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO					
Remuneraciones del mes	<input checked="" type="checkbox"/>	Gratificaciones	<input type="checkbox"/>	Desde	<input type="text"/>
Periodo	<input type="text" value="05/2023"/>	Retroactivo	<input type="checkbox"/>	Hasta	<input type="text"/>
		Ley 19553	<input type="checkbox"/>	Fecha Pago	<input type="text" value="13/06/2023"/>

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	<input type="text" value="1"/>
<input type="text" value="1.005.557"/>	NUMERO AFILIADOS APVC	<input type="text" value="0"/>
	NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	<input type="text" value="0"/>

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	1.005.557
Cotización Obligatoria	115.136
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	16.189
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP Provida	131.325

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	<input type="text" value="1"/>
<input type="text" value="1.005.557"/>		

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	6.033
Cotización Empleador	24.133
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	30.166


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/06/2023 12:06 PM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP Provida

Pago Electrónico
 13/06/2023
 12:06 PM
PREVIRED

Período de Remuneraciones: 05/2023

Número de Folio: 2005202305082887

8X3Za2ChP0 - P0GdWC3am4 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9G01 - 11eVg1mh94 - 33AXPMaUH5 - VHELMGXPMK - aUHV2GZhAK6

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
17.574.302-2	GARRIDO BLANCO MARILYN VERONICA	1.005.557	115.136	16.189	0		0	0	1.005.557	6.033	24.133	0		
TOTALES GENERALES		1.005.557	115.136	16.189	0		0	0	1.005.557	6.033	24.133			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

AFP PlanVital

8X3ZM0M8d9 - mm2KWC3am3 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9P54 - 1XTYY1mh96 - 33AXPMaUH5 - VHELMGXPMK - aUHV2GZhAK2

Identificación del Empleador: Empresa		Nombre o Razón Social			RUT
CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ					65.633.180-1
Dirección	Comuna	Ciudad	Región	Teléfono	
LOS FRESNOS 1640	SAN PEDRO DE LA PAZ	S.PEDRO DE LA PAZ	VIII Región	412794203	
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal	Código Actividad Económica	N° Trab. Dependientes	
JAVIER GUÍÑEZ CASTRO	7.335.101-4	NO	949903	15	

ANTECEDENTES GENERALES

TIPO DE INGRESO					
Remuneraciones del mes	<input checked="" type="checkbox"/>	Gratificaciones	<input type="checkbox"/>	Desde	<input type="text"/>
Periodo	<input type="text" value="05/2023"/>	Retroactivo	<input type="checkbox"/>	Hasta	<input type="text"/>
		Ley 19553	<input type="checkbox"/>	Fecha Pago	<input type="text" value="13/06/2023"/>

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO PENSIONES

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. PENSIONES	<input type="text" value="3"/>
<input type="text" value="2.458.541"/>	NUMERO AFILIADOS APVC	<input type="text" value="0"/>
	NUMERO AFILIADOS VOLUNTARIOS	<input type="text" value="0"/>

RESUMEN COTIZACIONES Y DEPOSITOS DEL FONDO DE PENSIONES

FONDO DE PENSIONES	
Renta Imponible	2.458.541
Cotización Obligatoria	274.374
Seguro Invalidez y Supervivencia (SIS)	39.583
Cotización Voluntaria (APVI)	0
Depósito Convenido	0
Depósito en Cuenta de Ahorro	0
Aportes de Indemnización Sustitutiva	0
Cotización por Trabajos Pesados	0
AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO COLECTIVO (APVC)	
APV Colectivo Empleador	0
APV Colectivo Trabajador	0
AFILIADO VOLUNTARIO	
Monto Capitalización Voluntaria	0
Monto Ahorro Voluntario	0
TOTAL A PAGAR FONDO DE PENSIONES AFP PlanVital	313.957

ANTECEDENTES GENERALES DEL FONDO DE CESANTIA

TOTAL REMUNERACIONES O GRATIFICACIONES	NUMERO AFILIADOS INFORMADOS FDO. CESANTIA	<input type="text" value="3"/>
<input type="text" value="2.458.541"/>		

RESUMEN COTIZACIONES FONDO DE CESANTIA

FONDO DE CESANTIA	
Cotización Afiliados	9.684
Cotización Empleador	45.494
TOTAL A PAGAR AL FONDO DE CESANTIA	55.178


Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico
13/06/2023 12:06 PM
PREVIRED

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES Y DEPOSITOS DE AHORRO VOLUNTARIO FONDO DE PENSIONES

AFP PlanVital

Pago Electrónico

13/06/2023
12:06 PM

PREVIRED

Período de Remuneraciones: 05/2023

Número de Folio: 2004202305034988

8X3ZM0M8d9 - mm2KWC3am3 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9P54 - 1XTYY1mh96 - 33AXPMaUH5 - VHELMGXPMK -

Identificación del Trabajador		Fondo de Pensiones							Seguro Cesantía			Movimiento de Personal		
RUT	Apellido Paterno, Materno, Nombres	Remuneración Imponible	Cotización Obligatoria	SIS	Cotización Voluntaria (APVI)	N° Contrato APVI	Deposito Convenido	Dep. en Cta. Ahorro	Remuneración Imponible	Cotización Afiliado	Cotización Empleador	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
15.173.847-8	ACEVEDO ARENAS JOSE ALBERTO	813.392	90.775	13.096	0		0	0	813.392	4.880	19.521	0		
16.152.846-3	HERMOSILLA BALBOA CAROLINA VALESKA	800.690	89.357	12.891	0		0	0	800.690	4.804	19.217	0		
17.897.343-6	VERGARA GAETE NELSON FERNANDO	844.459	94.242	13.596	0		0	0	844.459	0	6.756	0		
TOTALES GENERALES		2.458.541	274.374	39.583	0		0	0	2.458.541	9.684	45.494			

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 1:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo indefinido; 2:Cesación de los servicios prestados por el trabajador; 3:Trabajadores afectos a subsidios por incapacidad laboral; 4: Trabajadores que estén afectos a permiso sin goce de remuneraciones; 5:Incorporación en el Lugar de Trabajo; 6:Iniciación de servicios de trabajadores contratados a plazo determinado; 7:Transformación del contrato de plazo fijo a plazo indefinido; 8: Otros Movimientos (Ausentismo); 9: Reliquidación premio o bono posterior al finiquito; 13: Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14: Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15: Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

COMPROBANTE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES

Número de Folio: 2022202305009149

ISAPRE Consalud

8X30YhL4AK - 84YeWC3am1 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9934 - 1mNTM1mh93 - 33AXPMaUH5 - VHELMGXPMK - aUHV2GZhAK6

Identificación del Empleador: Empresa				
Nombre o Razón Social			RUT	Código Act. Econom.
CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ			65.633.180-1	949903
Dirección	Comuna	Ciudad	Región	Teléfono
LOS FRESNOS 1640	SAN PEDRO DE LA PAZ	S.PEDRO DE LA PAZ	VIII Región	412794203
Nombre Representante Legal	RUT Representante Legal	Cambio en el Representante Legal	Código Actividad	N° Trab. Dependientes
JAVIER GUIÑEZ CASTRO	7.335.101-4	NO	949903	15

Resumen de Cotizaciones Previsionales		Antecedentes Generales			
Detalle	Valores(\$)	Remun. del Mes	Gratificaciones	Desde	Hasta
COTIZACIÓN LEGAL DE SALUD	205.820	X			
COTIZACIÓN LEY 18.566	0				
COTIZACIÓN ADICIONAL VOLUNTARIA	19.746				
TOTAL COTIZACIÓN A PAGAR	225.566				
OTROS DESCUENTOS ISAPRE	0				
TOTAL A PAGAR A LA ISAPRE Consalud	225.566				
		Periodo		Código Participante	
		Mayo 2023			
		N° de Afiliados Informados		N° de Declaración	
		1			



Esteban Segura R.
Gerente General

Pago Electrónico13/06/2023
12:06 PM**PREVIRED**

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001).

DETALLE DE PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES A ISAPRE

ISAPRE Consalud

Pago Electrónico

Periodo de Remuneraciones: 05/2023

Número de Folio: 2022202305009149

13/06/2023
12:06 PM

PREVIRED

8X30YhL4AK - 84YeWC3am1 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9934 - 1mNTM1mh93 - 33AXPMaUH5 - VHELMGXPMK - aUHV2GZhAK6

										Movimiento de Personal		
RUT	FUN	Nombre	Renta Imponible	Cotiz. 7%	Ley N° 18.566	Cotiz. Adicional	Otros Desc. Isapre	Cotiz. a Pagar	Cotiz. Pactada	Cod.	Fecha Inicio	Fecha Término
7.404.421-2		SOTO FIGUEROA JAIME HERNAN	2.940.284	205.820	0	19.746	0	225.566	6,260 UF	0		
TOTALES GENERALES			2.940.284	205.820	0	19.746	0	225.566				

Descripción de Códigos de Movimiento de Personal: 0:Sin Movimiento; 1: Contratación; 2: Retiros; 3: Subsidio; 4: Accidentes del Trabajo; 5: Permiso sin Goce de Sueldo; 13:Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227); 14:Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227); 15:Reducción de Jornada (Ley N°21.227).

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO SIMULTANEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES

8X30H41EVK - deWWW3am4 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9948 - 13Ug01mh99 - 33AXPMAUH5 - VHELMGXPMK - aUHV2GZhAK7

NÚMERO DE SERIE: 2017230500131939

IDENTIFICACION DEL ENTE PAGADOR

TIPO DE PAGO	Declaración y Pago <input checked="" type="checkbox"/>	Declaración y No Pago <input type="checkbox"/>	Pago Declaración Anterior <input type="checkbox"/>	Pago Parcial de Declaración <input type="checkbox"/>
TIPO DE EMPLEADOR	Empleador General <input checked="" type="checkbox"/>	Empleador Público <input type="checkbox"/>	Entidad Pagadora de Subsidios <input type="checkbox"/>	
	Trabajador Independiente <input type="checkbox"/>	Empleador Casa Particular <input type="checkbox"/>	Independiente TGR <input type="checkbox"/>	

SECCIÓN A: Identificación del Ente Pagador

Razón Social o Nombre: CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ			
R.U.T.: 65.633.180-1			
Dirección: LOS FRESNOS		N°: 1640	Depto:
Comuna: SAN PEDRO DE LA PAZ	Ciudad: S.PEDRO DE LA PAZ	Región: VIII Región	
Teléfono: 412794203	Casilla:	Correo electrónico: contabilidad.sppcultura@gmail.com	
Código Actividad Económica: 949903			
Nombre Repr. Legal: JAVIER GUIÑEZ CASTRO			
R.U.T. Repr. Legal: 7.335.101-4			
Nombre Caja Compensación: Los Andes			

RESUMEN DE DECLARACIÓN DE COTIZACIONES DE SALUD

TOTAL REMUNERACIÓN IMPONIBLE DECLARADA EN \$	5.388.036		
PERIODO DE REMUNERACIONES O GRATIFICACIÓN LEGAL			
REMUNERACIÓN	GRATIFICACION LEGAL []		RETROACTIVO []
05 2023 Mes Año			
	Mes Año	Mes Año	Mes Año
	DESDE	HASTA	DESDE HASTA

Tasa de Cotización	7%	X	1.0%
Modalidad de Pago	X	Electrónico	Mixto

COTIZACIONES	
Cotiz. Legal	+ 53.881
Reajuste	+ 0
Interés	+ 0
Multas	+ 0
SUB TOTAL FONASA	= 53.881
Compensación Asignación Familiar	- 0
MONTO PAGADO	= 53.881
N° de Afiliados	6
N° de Líneas de Detalles	6
N° Hojas Anexas	1


 Esteban Segura R.
 Gerente General

Pago Electrónico
13/06/2023 12:06 PM
PREVIRED



PLANILLA DE DECLARACION Y PAGO SIMULTANEO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES



8X30H41EVK - deWVWC3am4 - 3M9MNNXPM0 - aU2Zmg9948 - 13Ug01mh99 - 33AXPMAUH5 - VHELMGXPMK - aUHV2GZhAK7

ANEXOS DE DETALLE

NÚMERO DE SERIE: 2017230500131939

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE CORPORACION CULTURAL DE SAN PEDRO DE LA PAZ

RUT 65.633.180-1

PERIODO DE REMUNERACIÓN

05	2023
MES	AÑO

ANEXOS: Detalle de Cotizaciones										Movimiento del personal					
N°	R.U.T.C.I. (Con Dig. Verif)	Apellido Paterno	Materno	Nombres	Días Trabajados	Entidad Previsional (IPS - AFP)	REMUNERACIÓN IMPONIBLE PENSION O RENTA DECLARADA EN \$	COTIZACIÓN 7% ó 1.0% EN \$	* COD MOV	FECHA INICIO			FECHA TÉRMINO		
										DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
1	15.173.847-8	ACEVEDO	ARENAS	JOSE ALBERTO	30	AFP	813.392	8.134	0						
2	15.648.357-5	CONTRERAS	ALVAREZ	DAVID ALEJANDRO	30	AFP	985.198	9.852	0						
3	17.574.302-2	GARRIDO	BLANCO	MARILYN VERONICA	30	AFP	1.005.557	10.056	0						
4	16.152.846-3	HERMOSILLA	BALBOA	CAROLINA VALESKA	30	AFP	800.690	8.007	0						
5	10.999.169-4	PENA	SAAVEDRA	ALVARO IGNACIO	30	AFP	938.740	9.387	0						
6	17.897.343-6	VERGARA	GAETE	NELSON FERNANDO	30	AFP	844.459	8.445	0						

TOTAL PÁGINA	5.388.036	53.881
TOTAL ACUMULADO	5.388.036	53.881

Planilla jurídicamente válida para cumplir con la exigencia contenida en el Artículo 31 DFL N°2 de 1967, ley orgánica de la Dirección del Trabajo (Ord. N° 3673/0181 del 4/10/2001)

Pago Electrónico
13/06/2023 12:06 PM
PREVIRED

*** CÓDIGOS MOVIMIENTOS PERSONAL**

0	Sin Movimientos en el Mes	8	Cambio Contrato plazo fijo a plazo indefinido
1	Contratación a plazo indefinido	9	Trabajador Part-Time
2	Cese relación laboral	11	Otros Movimientos (Ausentismo)
3	Subsidios(Licencia médica)	12	Reliquidación, Premio o Bono posterior al finiquito
4	Permiso Sin Goce de Sueldos	13	Suspensión Contrato acto de autoridad (Ley 21.227)
5	Incorporación al lugar de trabajo	14	Suspensión Contrato por pacto (Ley N°21.227)
6	Accidentes del trabajo	15	Reducción de Jornada (Ley N°21.227)
7	Contratación a plazo fijo		



CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS BECADOS
DANIELA FRANCESCA BRAVO MEDINA
RUT 20.131.912-9

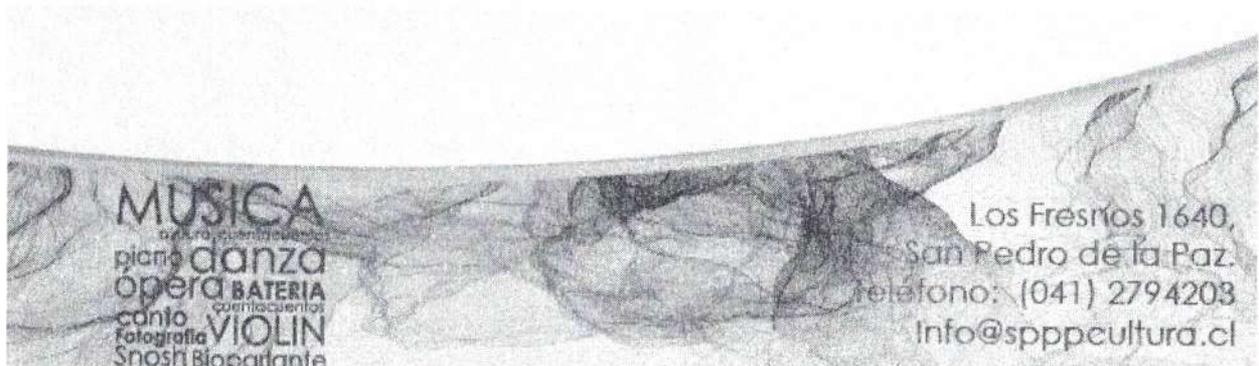
En San Pedro de la Paz, a **1 de marzo 2023**, entre la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, Rut. N° 65.633.180-1 en adelante, la Corporación, representada por su Gerente Ejecutivo Don Jaime Soto Figueroa Rut 7.404.421-2, con domicilio en Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, por una parte, y por la otra, Doña **DANIELA FRANCESCA BRAVO MEDINA**, cédula nacional de identidad N°**20.131.912-9**, de profesión **LICENCIADA EN EDUCACION** con domicilio en **VALLE LA PIEDRA, PIEDRA DEL SOL 326, SAN PEDRO DE LA PAZ**, en adelante también indistintamente denominada como "La Prestadora", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es un Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades, a fin de todo interesado pueda conocer y participar de sus fines.

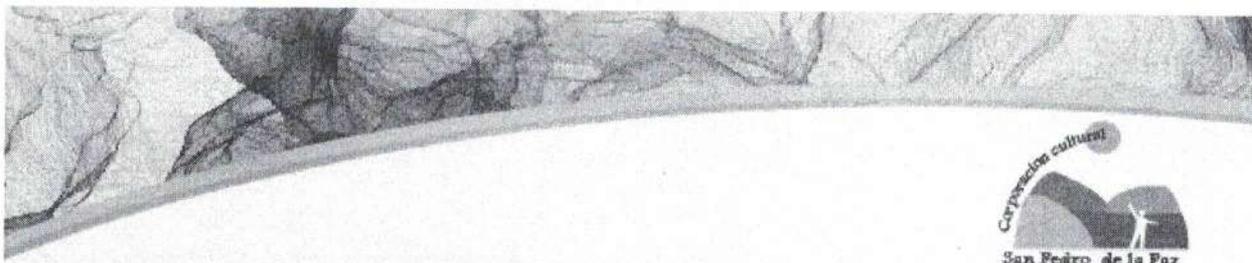
SEGUNDO: En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la enseñanza de las artes, en sus más variadas expresiones, propendiendo a que la misma se realice a su alero, no sólo por parte de sus dependientes, sino adicionalmente por parte de todo interesado que presente una propuesta en dicho campo, a fin de desarrollarla en el contexto de la actividad propia de la Corporación.

TERCERO: Por el presente acto, se contrata a doña **DANIELA FRANCESCA BRAVO MEDINA** para realizar el "**Curso de Piano**" durante el período de Enero a Diciembre 2023 o previo acuerdo, dirigido a niños y niñas de escasos recursos, quiénes contarán con mínimo de beca respecto de la totalidad de la beca mensual según lo estime procedente el Gerente Ejecutivo de la Corporación. Para estos efectos, se permitirá el uso de las dependencias de la Corporación para el desarrollo del curso antes singularizado.

CUARTO: El curso tiene un valor mensual de \$50.000 por cada alumno matriculado, no obstante, como se ha indicado en la cláusula anterior, existen becas que serán designadas por el Gerente Ejecutivo determinando si se pagará el valor completo antes expresado, o bien media mensualidad, o bien el 25%



[Handwritten signatures in blue ink]



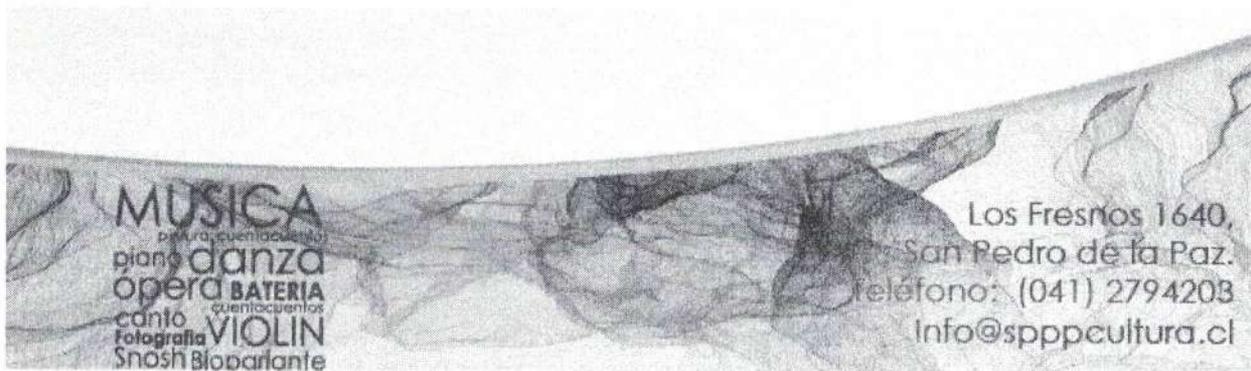
de la mensualidad, según corresponda. Con el fin de realizar el pago correspondiente, se remitirá mensualmente a la prestadora, mediante correo electrónico, un detalle del valor por el cual deberá emitir la respectiva boleta de honorarios, la que se pagará, mediante transferencia electrónica, al 5 día hábil del mes siguiente a la realización el curso.

QUINTO: El horario de clases se designará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta 20:30 y los sábados desde las 9:00 hasta las 15:00 horas. Las recuperaciones de ésta, si fuere el caso, se deberán realizar de mutuo acuerdo entre la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, la profesora y el apoderado respectivo.

SEXTO: La prestadora declara expresamente estar en total y absoluto conocimiento que prestará los servicios contratados en forma independiente, con plena autonomía funcional, sin orientación de carácter laboral, no existiendo, por tanto, vínculo de subordinación y dependencia entre ella y la Corporación. Conforme con lo anterior, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, consecencialmente, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia entre ellas. Del mismo modo, se deja constancia que la Corporación Cultural se reserva el derecho de cancelar o interrumpir el desarrollo de las actividades objeto de este convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna por parte de la prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato terminará de pleno derecho en caso que la prestadora incurra en cualquier hecho que constituya atentado contra la probidad o incumpliere gravemente cualquiera de las obligaciones que asume en este instrumento o que deriven de las funciones que debe ejecutar. Además, las partes acuerdan que la Corporación podrá ponerle término cuando así lo estime pertinente, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

SEPTIMO: Queda prohibido a la prestadora la divulgación de toda información escrita, transmitida verbalmente o por medios electrónicos, de carácter confidencial o no, archivos, documentos, programas, instructivos, diseños, inventos, información técnica, bases de datos, dibujos, planos, listas de alumnos y/o clientes, y cualquier otra información que la Corporación determine como tal que sea propia directa o indirectamente.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de San Pedro de la Paz, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando al efecto la competencia ante ellos.

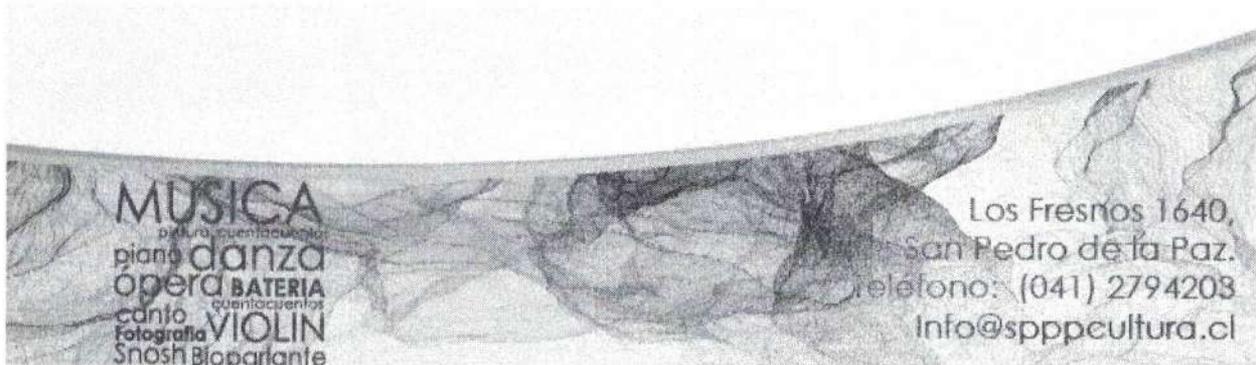




NOVENO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares, quedando UNO en poder de la Corporación y el otro en poder de la interesada.


Jaime Soto Figueroa
Gerente Corporación Cultural


Daniela Francesca Bravo Medina
Profesora de Piano



MUSICA
piano, guitarra, violín, canto
piano **danza**
opera **BATERIA**
canto **VIOLIN**
Fotografía
Snash Biobarriarte

Los Fresnos 1640,
San Pedro de la Paz.
Teléfono: (041) 2794203
Info@spppcultura.cl



CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS BECADOS

DEYSI ORIANA MIRANDA CEA

RUT 8.982.286-6

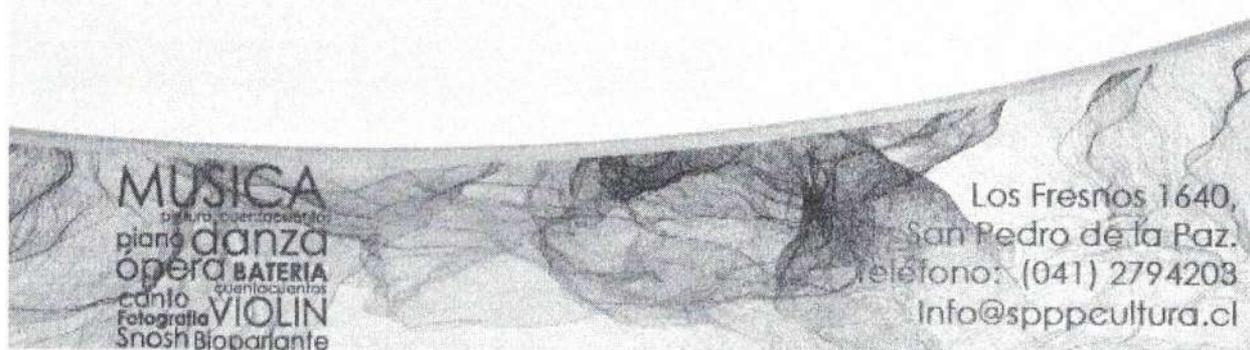
En San Pedro de la Paz, a **1 de marzo 2023**, entre la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, Rut. N° 65.633.180-1 en adelante, la Corporación, representada por su Gerente Ejecutivo Don Jaime Soto Figueroa Rut 7.404.421-2, con domicilio en Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, por una parte, y por la otra, Doña **DEYSI ORIANA MIRANDA CEA**, cédula nacional de identidad N°8.982.286-6, de profesión **PIANISTA** con domicilio en **NUEVA UNO 4000 BLOCK Q DEPARTAMENTO 204 CONDOMINIO LOS PIONEROS, SAN PEDRO DE LA PAZ**, en adelante también indistintamente denominada como "La Prestadora", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es un Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades, a fin de todo interesado pueda conocer y participar de sus fines.

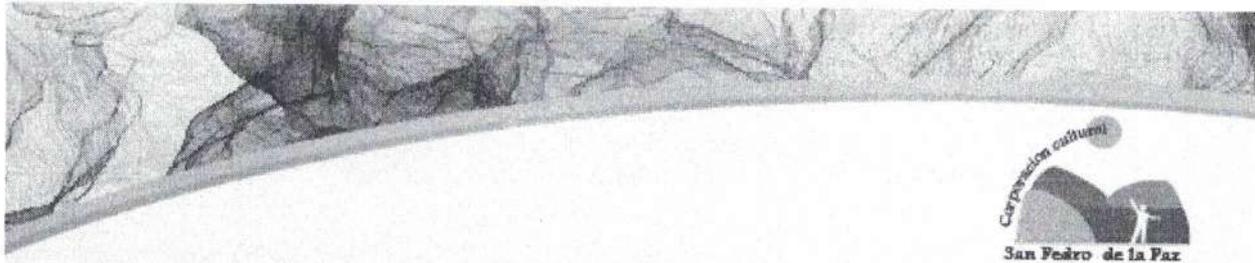
SEGUNDO: En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la enseñanza de las artes, en sus más variadas expresiones, propendiendo a que la misma se realice a su alero, no sólo por parte de sus dependientes, sino adicionalmente por parte de todo interesado que presente una propuesta en dicho campo, a fin de desarrollarla en el contexto de la actividad propia de la Corporación.

TERCERO: Por el presente acto, se contrata a doña **DEYSI ORIANA MIRANDA CEA** para realizar el "**Curso de Piano**" durante el período de Enero a Diciembre 2023 o previo acuerdo, dirigido a niños y niñas de escasos recursos, quienes contarán con mínimo de beca respecto de la totalidad de la beca mensual según lo estime procedente el Gerente Ejecutivo de la Corporación. Para estos efectos, se permitirá el uso de las dependencias de la Corporación para el desarrollo del curso antes singularizado.

CUARTO: El curso tiene un valor mensual de \$50.000 por cada alumno matriculado, no obstante, como se ha indicado en la cláusula anterior, existen becas que serán designadas por el Gerente Ejecutivo determinando si se pagará el valor completo antes expresado, o bien media mensualidad, o bien el 25%



[Handwritten signature]



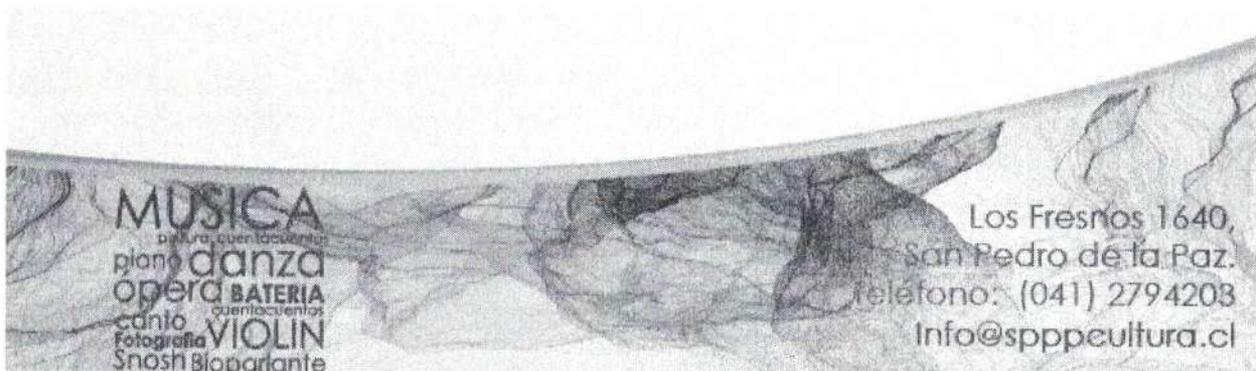
de la mensualidad, según corresponda. Con el fin de realizar el pago correspondiente, se remitirá mensualmente a la prestadora, mediante correo electrónico, un detalle del valor por el cual deberá emitir la respectiva boleta de honorarios, la que se pagará, mediante transferencia electrónica, al 5 día hábil del mes siguiente a la realización el curso.

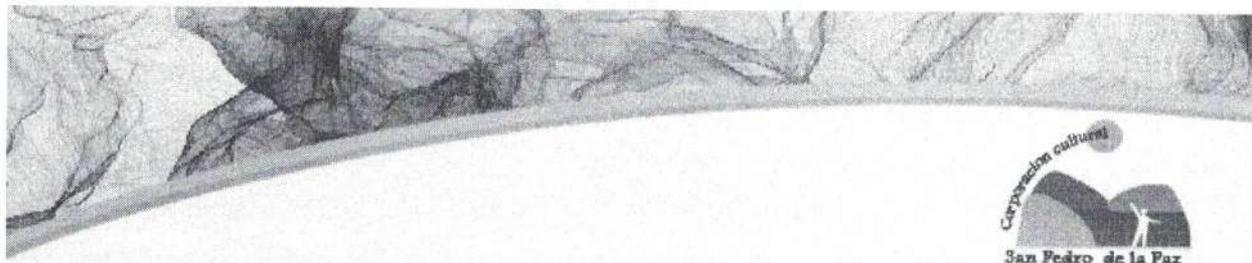
QUINTO: El horario de clases se designará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta 20:30 y los sábados desde las 9:00 hasta las 15:00 horas. Las recuperaciones de ésta, si fuere el caso, se deberán realizar de mutuo acuerdo entre la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, la profesora y el apoderado respectivo.

SEXTO: La prestadora declara expresamente estar en total y absoluto conocimiento que prestará los servicios contratados en forma independiente, con plena autonomía funcional, sin orientación de carácter laboral, no existiendo, por tanto, vínculo de subordinación y dependencia entre ella y la Corporación. Conforme con lo anterior, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, consecuentemente, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia entre ellas. Del mismo modo, se deja constancia que la Corporación Cultural se reserva el derecho de cancelar o interrumpir el desarrollo de las actividades objeto de este convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna por parte de la prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato terminará de pleno derecho en caso que la prestadora incurra en cualquier hecho que constituya atentado contra la probidad o incumpliere gravemente cualquiera de las obligaciones que asume en este instrumento o que deriven de las funciones que debe ejecutar. Además, las partes acuerdan que la Corporación podrá ponerle término cuando así lo estime pertinente, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

SEPTIMO: Queda prohibido a la prestadora la divulgación de toda información escrita, transmitida verbalmente o por medios electrónicos, de carácter confidencial o no, archivos, documentos, programas, instructivos, diseños, inventos, información técnica, bases de datos, dibujos, planos, listas de alumnos y/o clientes, y cualquier otra información que la Corporación determine como tal que sea propia directa o indirectamente.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de San Pedro de la Paz, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando al efecto la competencia ante ellos.

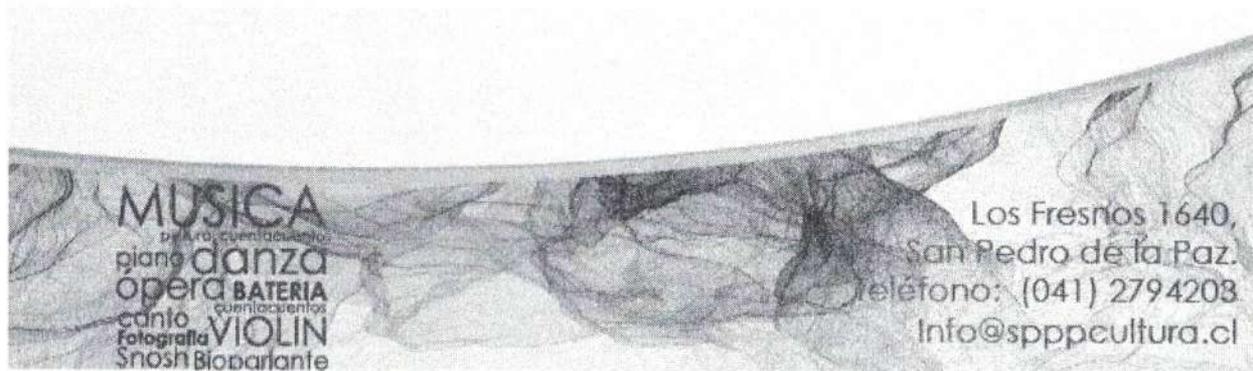




NOVENO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares, quedando UNO en poder de la Corporación y el otro en poder de la interesada.

Jaime Soto Figueroa
Gerente Corporación Cultural

Deysi Oriana Miranda Cea
Profesora de Piano



MUSICA
piano, cuentacuentos,
piano, danza
ópera, BATERIA
canto, cuentacuentos,
Fotografía, VIOLIN
Snash Bioparlante

Los Fresnos 1640,
San Pedro de la Paz.
Teléfono: (041) 2794203
Info@spppcultura.cl

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS BECADOS

GABRIEL ANDRES FIGUEROA RIFFO

RUT 19.090.901-8

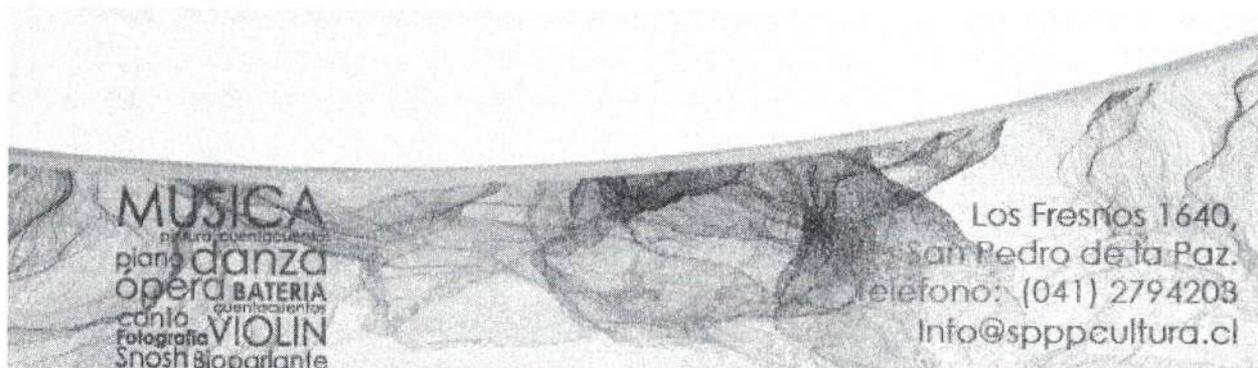
En San Pedro de la Paz, a **1 de marzo 2023**, entre la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, Rut. N° 65.633.180-1 en adelante, la Corporación, representada por su Gerente Ejecutivo Don Jaime Soto Figueroa Rut 7.404.421-2, con domicilio en Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, por una parte, y por la otra, Don **GABRIEL ANDRES FIGUEROA RIFFO**, cédula nacional de identidad N°**19.090.901-8**, de profesión **MUSICO** con domicilio en **VILLARRICA 1457, SAN PEDRO DE LA PAZ**, en adelante también indistintamente denominada como "El Prestador", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

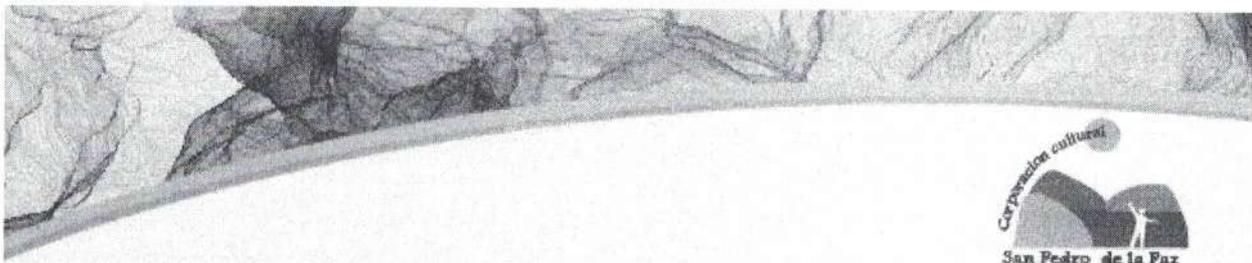
PRIMERO: La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es un Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades, a fin de todo interesado pueda conocer y participar de sus fines.

SEGUNDO: En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la enseñanza de las artes, en sus más variadas expresiones, propendiendo a que la misma se realice a su alero, no sólo por parte de sus dependientes, sino adicionalmente por parte de todo interesado que presente una propuesta en dicho campo, a fin de desarrollarla en el contexto de la actividad propia de la Corporación.

TERCERO: Por el presente acto, se contrata a don **GABRIEL ANDRES FIGUEROA RIFFO** para realizar el "**Curso de Batería**" durante el período de Enero a Diciembre 2023 o previo acuerdo, dirigido a niños y niñas de escasos recursos, quiénes contarán con mínimo de beca respecto de la totalidad de la beca mensual según lo estime procedente el Gerente Ejecutivo de la Corporación. Para estos efectos, se permitirá el uso de las dependencias de la Corporación para el desarrollo del curso antes singularizado.

CUARTO: El curso tiene un valor mensual de \$50.000 por cada alumno matriculado, no obstante, como se ha indicado en la cláusula anterior, existen becas que serán designadas por el Gerente Ejecutivo determinando si se pagará el valor completo antes expresado, o bien media mensualidad, o bien el 25% de la mensualidad, según corresponda. Con el fin de realizar el pago correspondiente, se remitirá





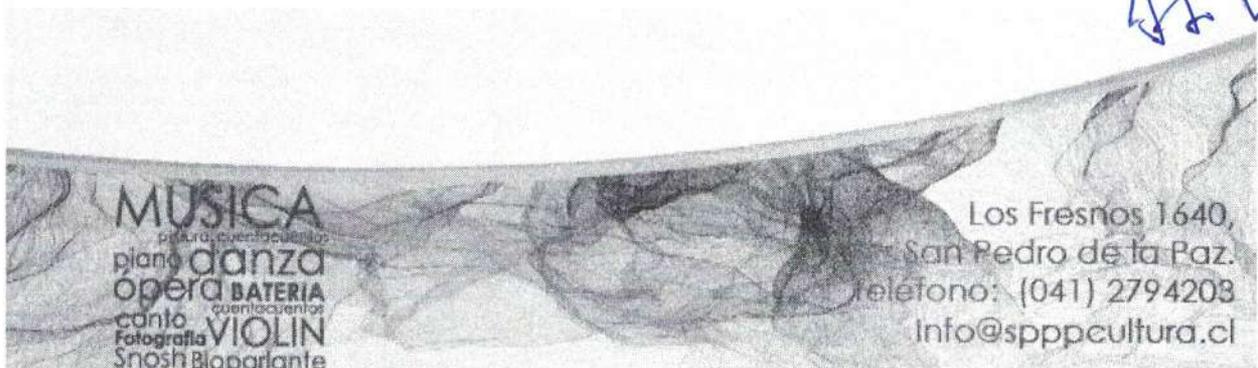
mensualmente a el prestador, mediante correo electrónico, un detalle del valor por el cual deberá emitir la respectiva boleta de honorarios, la que se pagará, mediante transferencia electrónica, al 5 día hábil del mes siguiente a la realización el curso.

QUINTO: El horario de clases se designará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta 20:30 y los sábados desde las 9:00 hasta las 15:00 horas. Las recuperaciones de ésta, si fuere el caso, se deberán realizar de mutuo acuerdo entre la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, el profesor y el apoderado respectivo.

SEXTO: El prestador declara expresamente estar en total y absoluto conocimiento que prestará los servicios contratados en forma independiente, con plena autonomía funcional, sin orientación de carácter laboral, no existiendo, por tanto, vínculo de subordinación y dependencia entre ella y la Corporación. Conforme con lo anterior, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, consecencialmente, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia entre ellas. Del mismo modo, se deja constancia que la Corporación Cultural se reserva el derecho de cancelar o interrumpir el desarrollo de las actividades objeto de este convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna por parte de la prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato terminará de pleno derecho en caso que la prestadora incurra en cualquier hecho que constituya atentado contra la probidad o incumpliere gravemente cualquiera de las obligaciones que asume en este instrumento o que deriven de las funciones que debe ejecutar. Además, las partes acuerdan que la Corporación podrá ponerle término cuando así lo estime pertinente, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

SEPTIMO: Queda prohibido a el prestador la divulgación de toda información escrita, transmitida verbalmente o por medios electrónicos, de carácter confidencial o no, archivos, documentos, programas, instructivos, diseños, inventos, información técnica, bases de datos, dibujos, planos, listas de alumnos y/o clientes, y cualquier otra información que la Corporación determine como tal que sea propia directa o indirectamente.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de San Pedro de la Paz, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando al efecto la competencia ante ellos.



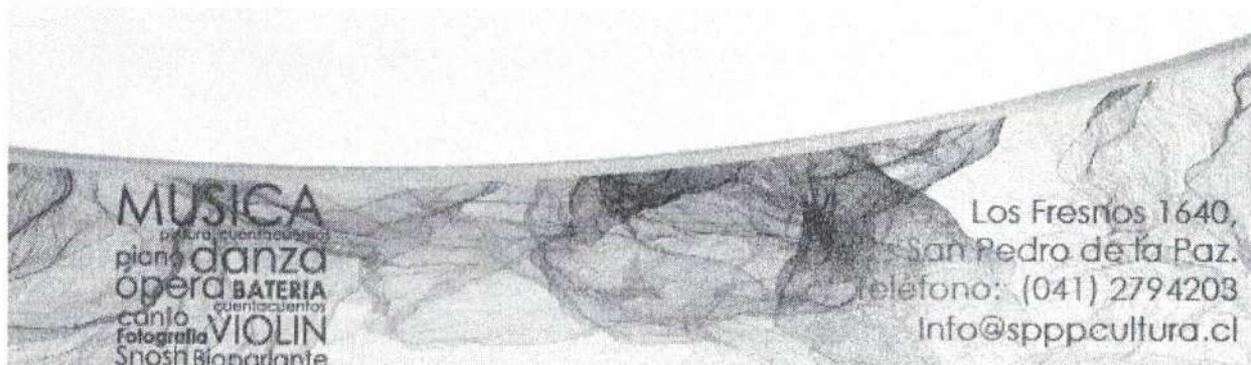
Handwritten signature or initials in blue ink.



NOVENO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares, quedando UNO en poder de la Corporación y el otro en poder del interesado.

Jaime Soto Figueroa
Gerente Corporación Cultural

Gabriel Andrés Figueroa Riffo
Profesor de Batería



MUSICA
pintura, artesanías
piano danza
opera BATERIA
canto cuentacuentos
fotografía VIOLIN
Sushi Biotarante

Los Fresnos 1640,
San Pedro de la Paz.
telefono: (041) 2794203
Info@spppcultura.cl

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS BECADOS
GONZALO SIMON NOVA SEGUEL
RUT 13.953.462-K

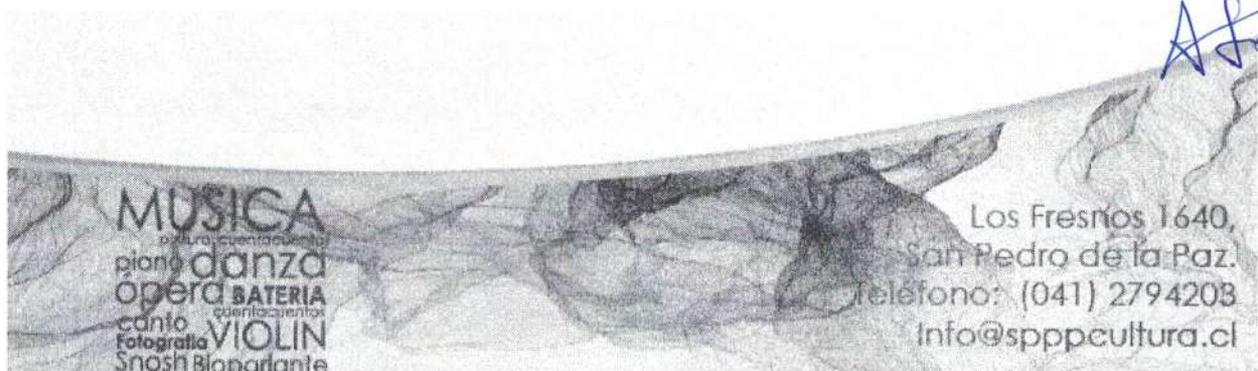
En San Pedro de la Paz, a **1 de marzo 2023**, entre la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, Rut. N° 65.633.180-1 en adelante, la Corporación, representada por su Gerente Ejecutivo Don Jaime Soto Figueroa Rut 7.404.421-2, con domicilio en Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, por una parte, y por la otra, Don **GONZALO SIMON NOVA SEGUEL**, cédula nacional de identidad N° **13.952.462-K**, de profesión **INGENIERO EN ADMINISTRACION** con domicilio en **LA VEGA 749 SANTA LEONOR, TALCAHUANO**, en adelante también indistintamente denominada como "El Prestador", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

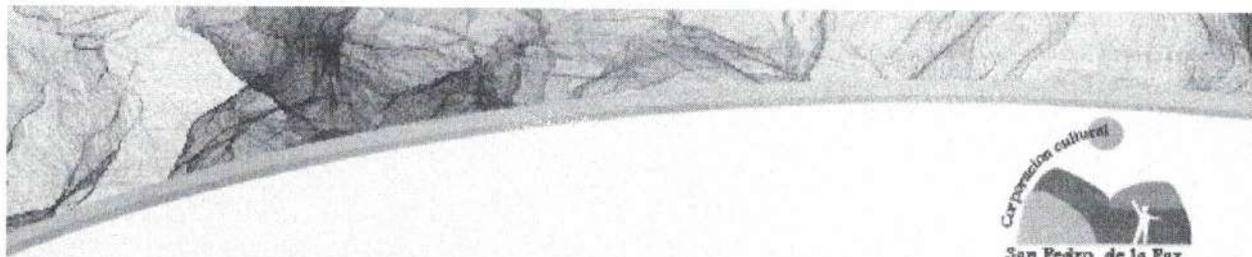
PRIMERO: La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es un Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades, a fin de todo interesado pueda conocer y participar de sus fines.

SEGUNDO: En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la enseñanza de las artes, en sus más variadas expresiones, propendiendo a que la misma se realice a su alero, no sólo por parte de sus dependientes, sino adicionalmente por parte de todo interesado que presente una propuesta en dicho campo, a fin de desarrollarla en el contexto de la actividad propia de la Corporación.

TERCERO: Por el presente acto, se contrata a don **GONZALO SIMON NOVA SEGUEL** para realizar el "**Curso de Guitarra Eléctrica**" durante el período de Enero a Diciembre 2023 o previo acuerdo, dirigido a niños y niñas de escasos recursos, quienes contarán con mínimo de beca respecto de la totalidad de la beca mensual según lo estime procedente el Gerente Ejecutivo de la Corporación. Para estos efectos, se permitirá el uso de las dependencias de la Corporación para el desarrollo del curso antes singularizado.

CUARTO: El curso tiene un valor mensual de \$50.000 por cada alumno matriculado, no obstante, como se ha indicado en la cláusula anterior, existen becas que serán designadas por el Gerente Ejecutivo determinando si se pagará el valor completo antes expresado, o bien media mensualidad, o bien el 25%





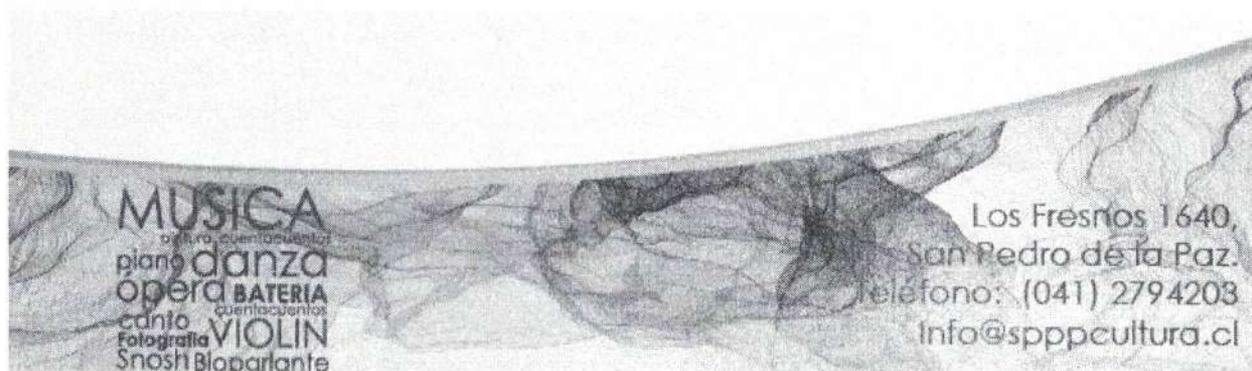
de la mensualidad, según corresponda. Con el fin de realizar el pago correspondiente, se remitirá mensualmente a el prestador, mediante correo electrónico, un detalle del valor por el cual deberá emitir la respectiva boleta de honorarios, la que se pagará, mediante transferencia electrónica, al 5 día hábil del mes siguiente a la realización el curso.

QUINTO: El horario de clases se designará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta 20:30 y los sábados desde las 9:00 hasta las 15:00 horas. Las recuperaciones de ésta, si fuere el caso, se deberán realizar de mutuo acuerdo entre la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, el profesor y el apoderado respectivo.

SEXTO: El prestador declara expresamente estar en total y absoluto conocimiento que prestará los servicios contratados en forma independiente, con plena autonomía funcional, sin orientación de carácter laboral, no existiendo, por tanto, vínculo de subordinación y dependencia entre ella y la Corporación. Conforme con lo anterior, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, consecencialmente, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia entre ellas. Del mismo modo, se deja constancia que la Corporación Cultural se reserva el derecho de cancelar o interrumpir el desarrollo de las actividades objeto de este convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna por parte de la prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato terminará de pleno derecho en caso que la prestadora incurra en cualquier hecho que constituya atentado contra la probidad o incumpliere gravemente cualquiera de las obligaciones que asume en este instrumento o que deriven de las funciones que debe ejecutar. Además, las partes acuerdan que la Corporación podrá ponerle término cuando así lo estime pertinente, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

SEPTIMO: Queda prohibido a el prestador la divulgación de toda información escrita, transmitida verbalmente o por medios electrónicos, de carácter confidencial o no, archivos, documentos, programas, instructivos, diseños, inventos, información técnica, bases de datos, dibujos, planos, listas de alumnos y/o clientes, y cualquier otra información que la Corporación determine como tal que sea propia directa o indirectamente.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de San Pedro de la Paz, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando al efecto la competencia ante ellos.





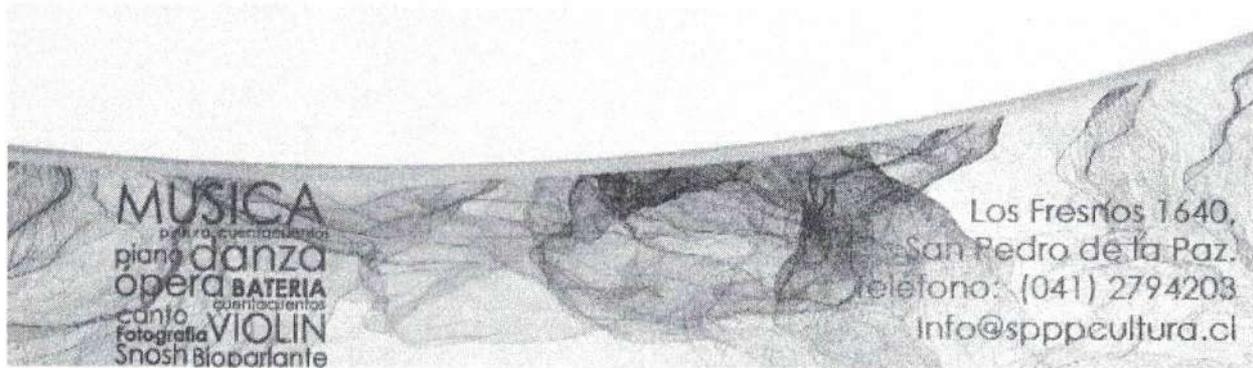
NOVENO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares, quedando UNO en poder de la Corporación y el otro en poder del interesado.



Jaime Soto Figueroa
Gerente Corporación Cultural



Gonzalo Simón Nova Séguel
Profesor de Guitarra Eléctrica



CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS BECADOS
JOSE FRANCISCO SANHUEZA ECHAIZ
RUT 18.318.915-8

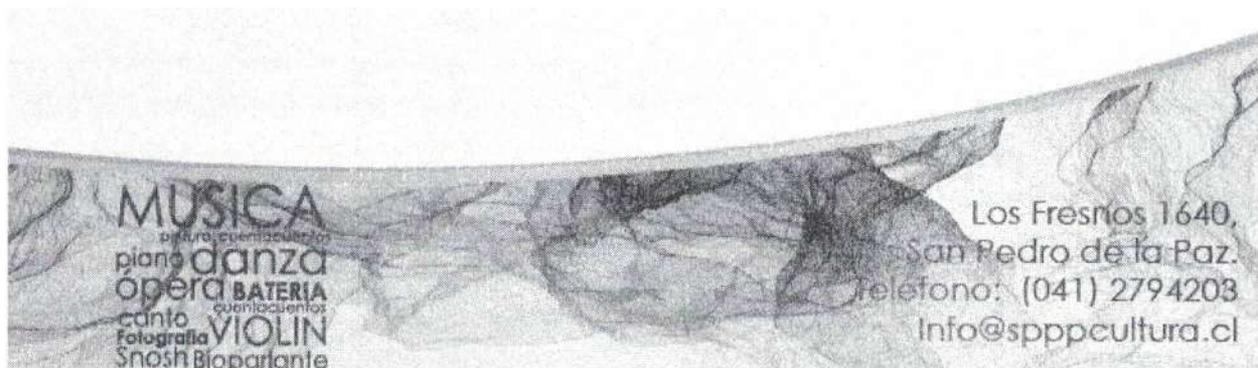
En San Pedro de la Paz, a **1 de marzo 2023**, entre la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, Rut. N° 65.633.180-1 en adelante, la Corporación, representada por su Gerente Ejecutivo Don Jaime Soto Figueroa Rut 7.404.421-2, con domicilio en Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, por una parte, y por la otra, Don **JOSE FRANCISCO SANHUEZA ECHAIZ**, cédula nacional de identidad N°**18.318.915-8**, de profesión **PROFESOR DE EDUCACION MUSICAL** con domicilio en **AVENIDA 21 DE MAYO 2539 DEPARTAMENTO 1302, EDIFICIO PARQUE LAGUNA, CONCEPCIÓN**, en adelante también indistintamente denominada como "El Prestador", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

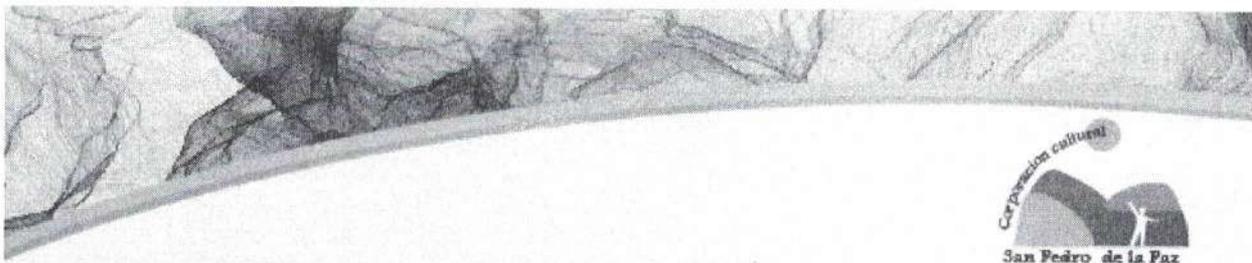
PRIMERO: La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es un Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades, a fin de todo interesado pueda conocer y participar de sus fines.

SEGUNDO: En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la enseñanza de las artes, en sus más variadas expresiones, propendiendo a que la misma se realice a su alero, no sólo por parte de sus dependientes, sino adicionalmente por parte de todo interesado que presente una propuesta en dicho campo, a fin de desarrollarla en el contexto de la actividad propia de la Corporación.

TERCERO: Por el presente acto, se contrata a don **JOSE FRANCISCO SANHUEZA ECHAIZ** para realizar el "**Curso de Piano**" durante el período de Enero a Diciembre 2023 o previo acuerdo, dirigido a niños y niñas de escasos recursos, quienes contarán con mínimo de beca respecto de la totalidad de la beca mensual según lo estime procedente el Gerente Ejecutivo de la Corporación. Para estos efectos, se permitirá el uso de las dependencias de la Corporación para el desarrollo del curso antes singularizado.

CUARTO: El curso tiene un valor mensual de \$50.000 por cada alumno matriculado, no obstante, como se ha indicado en la cláusula anterior, existen becas que serán designadas por el Gerente Ejecutivo determinando si se pagará el valor completo antes expresado, o bien media mensualidad, o bien el 25%





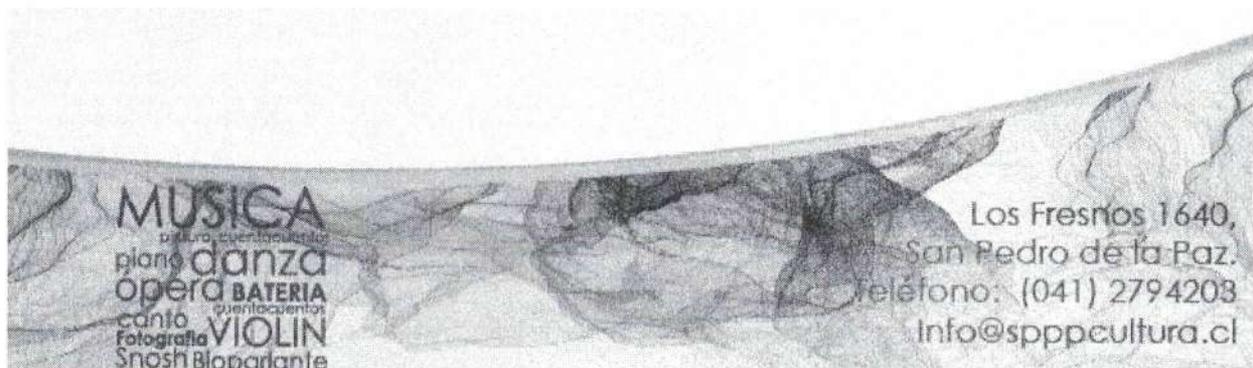
de la mensualidad, según corresponda. Con el fin de realizar el pago correspondiente, se remitirá mensualmente a el prestador, mediante correo electrónico, un detalle del valor por el cual deberá emitir la respectiva boleta de honorarios, la que se pagará, mediante transferencia electrónica, al 5 día hábil del mes siguiente a la realización el curso.

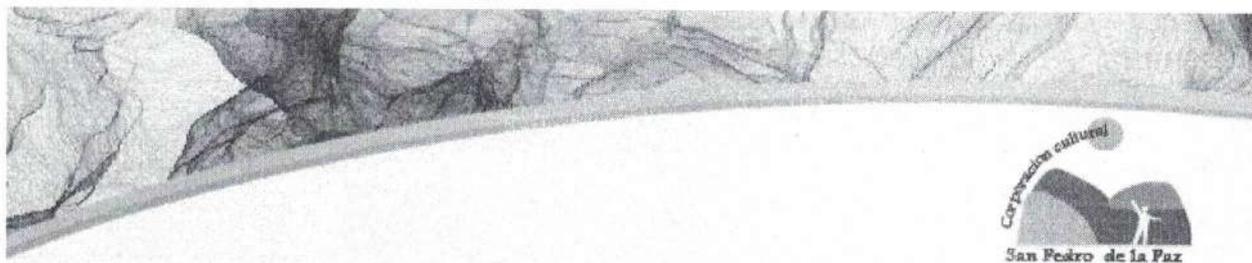
QUINTO: El horario de clases se designará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta 20:30 y los sábados desde las 9:00 hasta las 15:00 horas. Las recuperaciones de ésta, si fuere el caso, se deberán realizar de mutuo acuerdo entre la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, el profesor y el apoderado respectivo.

SEXTO: El prestador declara expresamente estar en total y absoluto conocimiento que prestará los servicios contratados en forma independiente, con plena autonomía funcional, sin orientación de carácter laboral, no existiendo, por tanto, vínculo de subordinación y dependencia entre ella y la Corporación. Conforme con lo anterior, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, consecencialmente, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia entre ellas. Del mismo modo, se deja constancia que la Corporación Cultural se reserva el derecho de cancelar o interrumpir el desarrollo de las actividades objeto de este convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna por parte de la prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato terminará de pleno derecho en caso que la prestadora incurra en cualquier hecho que constituya atentado contra la probidad o incumpliere gravemente cualquiera de las obligaciones que asume en este instrumento o que deriven de las funciones que debe ejecutar. Además, las partes acuerdan que la Corporación podrá ponerle término cuando así lo estime pertinente, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

SEPTIMO: Queda prohibido a el prestador la divulgación de toda información escrita, transmitida verbalmente o por medios electrónicos, de carácter confidencial o no, archivos, documentos, programas, instructivos, diseños, inventos, información técnica, bases de datos, dibujos, planos, listas de alumnos y/o clientes, y cualquier otra información que la Corporación determine como tal que sea propia directa o indirectamente.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de San Pedro de la Paz, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando al efecto la competencia ante ellos.

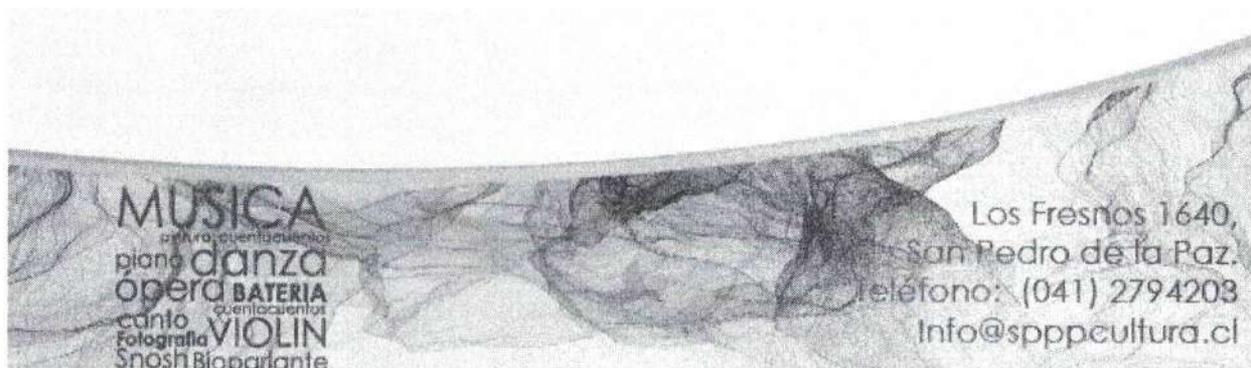




NOVENO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares, quedando UNO en poder de la Corporación y el otro en poder del interesado.


Jaime Soto Figueroa
Gerente Corporación Cultural


José Francisco Sanhueza Echaíz
Profesor de Piano



MUSICA
piano danza
opera BATERIA
canto VIOLIN
Fotografía Snash Blooparlante

Los Fresnos 1640,
San Pedro de la Paz.
teléfono: (041) 2794203
Info@spppcultura.cl

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS BECADOS
JOSE RODRIGO PAVEZ CABRERA
RUT 12.923.065-7

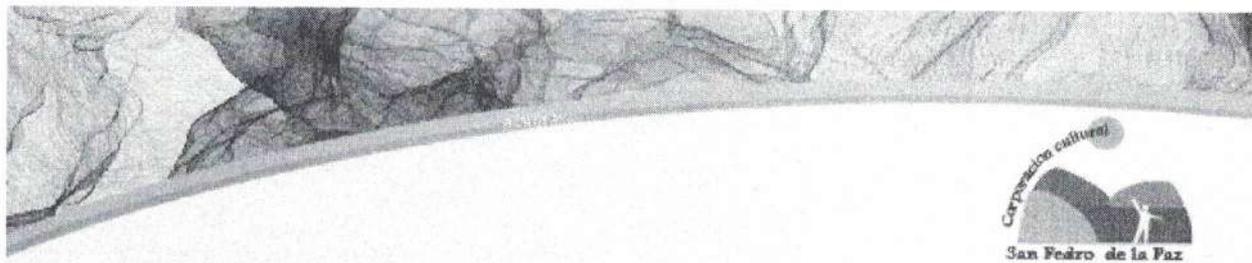
En San Pedro de la Paz, a **1 de marzo 2023**, entre la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, Rut. N° 65.633.180-1 en adelante, la Corporación, representada por su Gerente Ejecutivo Don Jaime Soto Figueroa Rut 7.404.421-2, con domicilio en Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, por una parte, y por la otra, Don **JOSE RODRIGO PAVEZ CABRERA**, cédula nacional de identidad N°**12.923.065-7**, de profesión **CONTADOR** con domicilio en **VICUÑA MACKENNA 122, CONCEPCION**, en adelante también indistintamente denominada como "El Prestador", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es un Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades, a fin de todo interesado pueda conocer y participar de sus fines.

SEGUNDO: En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la enseñanza de las artes, en sus más variadas expresiones, propendiendo a que la misma se realice a su alero, no sólo por parte de sus dependientes, sino adicionalmente por parte de todo interesado que presente una propuesta en dicho campo, a fin de desarrollarla en el contexto de la actividad propia de la Corporación.

TERCERO: Por el presente acto, se contrata a don **JOSE RODRIGO PAVEZ CABRERA** para realizar el "**Curso de Batería**" durante el período de Enero a Diciembre 2023 o previo acuerdo, dirigido a niños y niñas de escasos recursos, quiénes contarán con mínimo de beca respecto de la totalidad de la beca mensual según lo estime procedente el Gerente Ejecutivo de la Corporación. Para estos efectos, se permitirá el uso de las dependencias de la Corporación para el desarrollo del curso antes singularizado.

CUARTO: El curso tiene un valor mensual de \$50.000 por cada alumno matriculado, no obstante, como se ha indicado en la cláusula anterior, existen becas que serán designadas por el Gerente Ejecutivo determinando si se pagará el valor completo antes expresado, o bien media mensualidad, o bien el 25% de la mensualidad, según corresponda. Con el fin de realizar el pago correspondiente, se remitirá



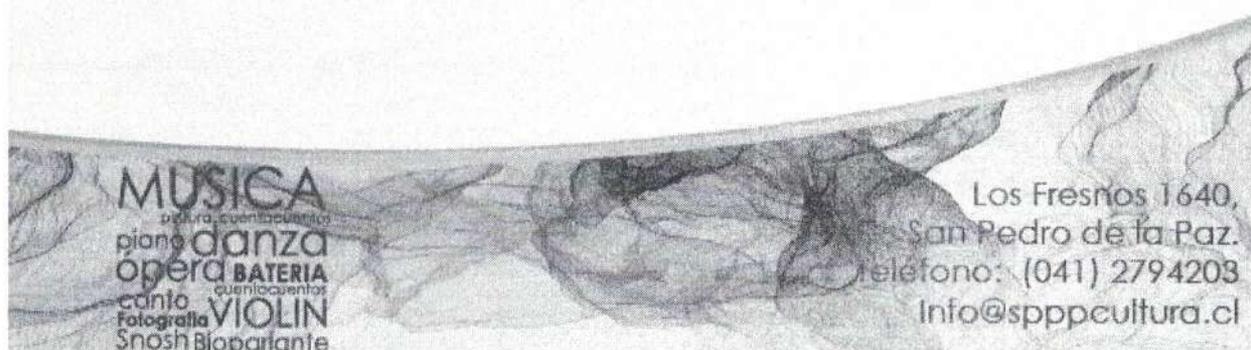
mensualmente a el prestador, mediante correo electrónico, un detalle del valor por el cual deberá emitir la respectiva boleta de honorarios, la que se pagará, mediante transferencia electrónica, al 5 día hábil del mes siguiente a la realización el curso.

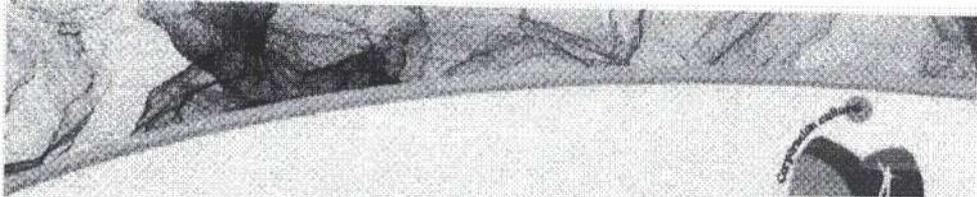
QUINTO: El horario de clases se designará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta 20:30 y los sábados desde las 9:00 hasta las 15:00 horas. Las recuperaciones de ésta, si fuere el caso, se deberán realizar de mutuo acuerdo entre la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, el profesor y el apoderado respectivo.

SEXTO: El prestador declara expresamente estar en total y absoluto conocimiento que prestará los servicios contratados en forma independiente, con plena autonomía funcional, sin orientación de carácter laboral, no existiendo, por tanto, vínculo de subordinación y dependencia entre ella y la Corporación. Conforme con lo anterior, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, consecuentemente, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia entre ellas. Del mismo modo, se deja constancia que la Corporación Cultural se reserva el derecho de cancelar o interrumpir el desarrollo de las actividades objeto de este convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna por parte de la prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato terminará de pleno derecho en caso que la prestadora incurra en cualquier hecho que constituya atentado contra la probidad o incumpliere gravemente cualquiera de las obligaciones que asume en este instrumento o que deriven de las funciones que debe ejecutar. Además, las partes acuerdan que la Corporación podrá ponerle término cuando así lo estime pertinente, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

SEPTIMO: Queda prohibido a el prestador la divulgación de toda información escrita, transmitida verbalmente o por medios electrónicos, de carácter confidencial o no, archivos, documentos, programas, instructivos, diseños, inventos, información técnica, bases de datos, dibujos, planos, listas de alumnos y/o clientes, y cualquier otra información que la Corporación determine como tal que sea propia directa o indirectamente.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de San Pedro de la Paz, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando al efecto la competencia ante ellos.





NOVENO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares, quedando UNO en poder de la Corporación y el otro en poder del interesado.

Jaime Soto Figueroa
Gerente Corporación Cultural

José Rodrigo Pavez Cabrera
Profesor de Batería

MUSICA
 piano danza
 opera BATERIA
 canto VIOLIN
 fotografía Sinosi Bioarante

Los Fresnos 1640,
 San Pedro de la Paz
 Teléfono: (041) 2794208
 Info@spppcultura.cl

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS BECADOS

LUIS ALBERTO FLORES FERNANDEZ

RUT 7.358.570-8

En San Pedro de la Paz, a **1 de marzo 2023**, entre la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, Rut. N° 65.633.180-1 en adelante, la Corporación, representada por su Gerente Ejecutivo Don Jaime Soto Figueroa Rut 7.404.421-2, con domicilio en Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, por una parte, y por la otra, Don **LUIS ALBERTO FLORES FERNANDEZ**, cédula nacional de identidad N°7.358.570-8, de profesión **PROFESOR DE MUSICA** con domicilio en **OSCAR CASTRO 230 VILLA LOS ESCRITORES, SAN PEDRO DE LA PAZ**, en adelante también indistintamente denominada como "El Prestador", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es un Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades, a fin de todo interesado pueda conocer y participar de sus fines.

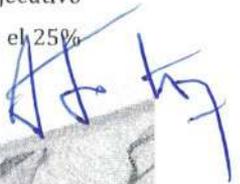
SEGUNDO: En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la enseñanza de las artes, en sus más variadas expresiones, propendiendo a que la misma se realice a su alero, no sólo por parte de sus dependientes, sino adicionalmente por parte de todo interesado que presente una propuesta en dicho campo, a fin de desarrollarla en el contexto de la actividad propia de la Corporación.

TERCERO: Por el presente acto, se contrata a don **LUIS ALBERTO FLORES FERNANDEZ** para realizar el "**Curso de Guitarra Popular**" durante el período de Enero a Diciembre 2023 o previo acuerdo, dirigido a niños y niñas de escasos recursos, quiénes contarán con mínimo de beca respecto de la totalidad de la beca mensual según lo estime procedente el Gerente Ejecutivo de la Corporación. Para estos efectos, se permitirá el uso de las dependencias de la Corporación para el desarrollo del curso antes singularizado.

CUARTO: El curso tiene un valor mensual de \$50.000 por cada alumno matriculado, no obstante, como se ha indicado en la cláusula anterior, existen becas que serán designadas por el Gerente Ejecutivo determinando si se pagará el valor completo antes expresado, o bien media mensualidad, o bien el 25%



MUSICA
pintura, cuentacuento
piano **danza**
opéra **BATERIA**
canto **VIOLIN**
Fotografía
Snosh Bioparlante



Los Fresnos 1640,
San Pedro de la Paz.
teléfono: (041) 2794208
Info@spppcultura.cl

de la mensualidad, según corresponda. Con el fin de realizar el pago correspondiente, se remitirá mensualmente a el prestador, mediante correo electrónico, un detalle del valor por el cual deberá emitir la respectiva boleta de honorarios, la que se pagará, mediante transferencia electrónica, al 5 día hábil del mes siguiente a la realización el curso.

QUINTO: El horario de clases se designará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta 20:30 y los sábados desde las 9:00 hasta las 15:00 horas. Las recuperaciones de ésta, si fuere el caso, se deberán realizar de mutuo acuerdo entre la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, el profesor y el apoderado respectivo.

SEXTO: El prestador declara expresamente estar en total y absoluto conocimiento que prestará los servicios contratados en forma independiente, con plena autonomía funcional, sin orientación de carácter laboral, no existiendo, por tanto, vínculo de subordinación y dependencia entre ella y la Corporación. Conforme con lo anterior, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, consecencialmente, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia entre ellas. Del mismo modo, se deja constancia que la Corporación Cultural se reserva el derecho de cancelar o interrumpir el desarrollo de las actividades objeto de este convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna por parte de la prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato terminará de pleno derecho en caso que la prestadora incurra en cualquier hecho que constituya atentado contra la probidad o incumpliere gravemente cualquiera de las obligaciones que asume en este instrumento o que deriven de las funciones que debe ejecutar. Además, las partes acuerdan que la Corporación podrá ponerle término cuando así lo estime pertinente, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

SEPTIMO: Queda prohibido a el prestador la divulgación de toda información escrita, transmitida verbalmente o por medios electrónicos, de carácter confidencial o no, archivos, documentos, programas, instructivos, diseños, inventos, información técnica, bases de datos, dibujos, planos, listas de alumnos y/o clientes, y cualquier otra información que la Corporación determine como tal que sea propia directa o indirectamente.

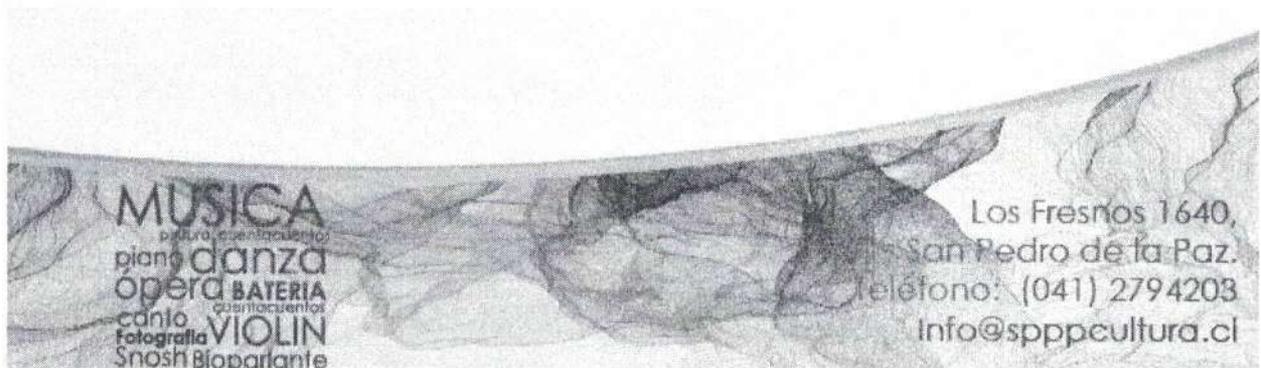
OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de San Pedro de la Paz, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando al efecto la competencia ante ellos.



NOVENO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares, quedando UNO en poder de la Corporación y el otro en poder del interesado.


Jaime Soto Figueroa
Gerente Corporación Cultural


Luis Alberto Flores Fernández
Profesor de Guitarra Popular



MUSICA
pittura, escultura, teatro
piano danza
opera BATERIA
canto VIOLIN
fotografía
Snash Bioparlante

Los Fresnos 1640,
San Pedro de la Paz.
teléfono: (041) 2794203
info@spppcultura.cl

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS BECADOS
MARCELA IVONNE OSORIO KLENNER
RUT 11.712.403-7

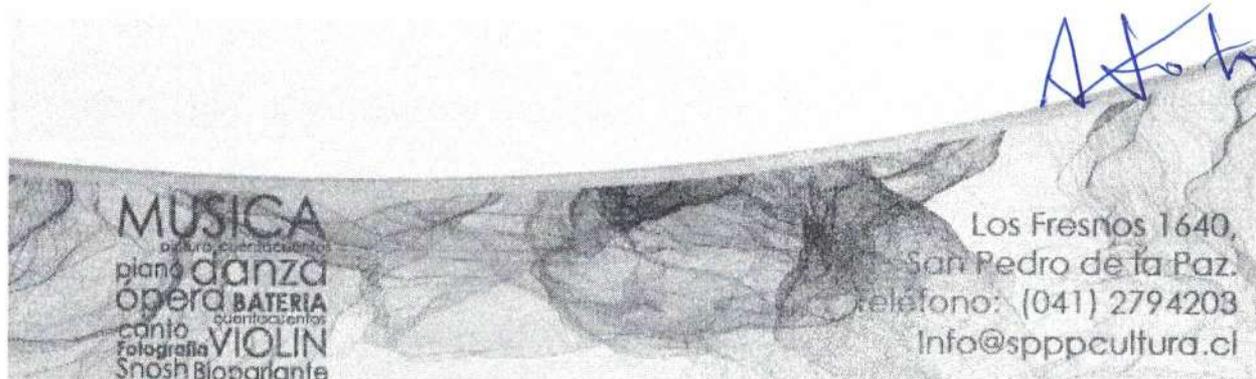
En San Pedro de la Paz, a **1 de marzo 2023**, entre la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, Rut. N° 65.633.180-1 en adelante, la Corporación, representada por su Gerente Ejecutivo Don Jaime Soto Figueroa Rut 7.404.421-2, con domicilio en Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, por una parte, y por la otra, Doña **MARCELA IVONNE OSORIO KLENNER**, cédula nacional de identidad N°11.712.403-7, de profesión **LICENCIADA EN ARTE** con domicilio en **PASAJE 4 CASA 493 MIRADOR DEL RIO, CHIGUAYANTE**, en adelante también indistintamente denominada como "La Prestadora", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es un Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades, a fin de todo interesado pueda conocer y participar de sus fines.

SEGUNDO: En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la enseñanza de las artes, en sus más variadas expresiones, propendiendo a que la misma se realice a su alero, no sólo por parte de sus dependientes, sino adicionalmente por parte de todo interesado que presente una propuesta en dicho campo, a fin de desarrollarla en el contexto de la actividad propia de la Corporación.

TERCERO: Por el presente acto, se contrata a doña **MARCELA IVONNE OSORIO KLENNER** para realizar el "**Curso de Pintura Acrílica**" durante el período de Enero a Diciembre 2023 o previo acuerdo, dirigido a niños y niñas de escasos recursos, quiénes contarán con mínimo de beca respecto de la totalidad de la beca mensual según lo estime procedente el Gerente Ejecutivo de la Corporación. Para estos efectos, se permitirá el uso de las dependencias de la Corporación para el desarrollo del curso antes singularizado.

CUARTO: El curso tiene un valor mensual de \$25.000 por cada alumno matriculado, no obstante, como se ha indicado en la cláusula anterior, existen becas que serán designadas por el Gerente Ejecutivo determinando si se pagará el valor completo antes expresado, o bien media mensualidad, o bien el 25%





de la mensualidad, según corresponda. Con el fin de realizar el pago correspondiente, se remitirá mensualmente a la prestadora, mediante correo electrónico, un detalle del valor por el cual deberá emitir la respectiva boleta de honorarios, la que se pagará, mediante transferencia electrónica, al 5 día hábil del mes siguiente a la realización el curso.

QUINTO: El horario de clases se designará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta 20:30 y los sábados desde las 9:00 hasta las 15:00 horas. Las recuperaciones de ésta, si fuere el caso, se deberán realizar de mutuo acuerdo entre la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, la profesora y el apoderado respectivo.

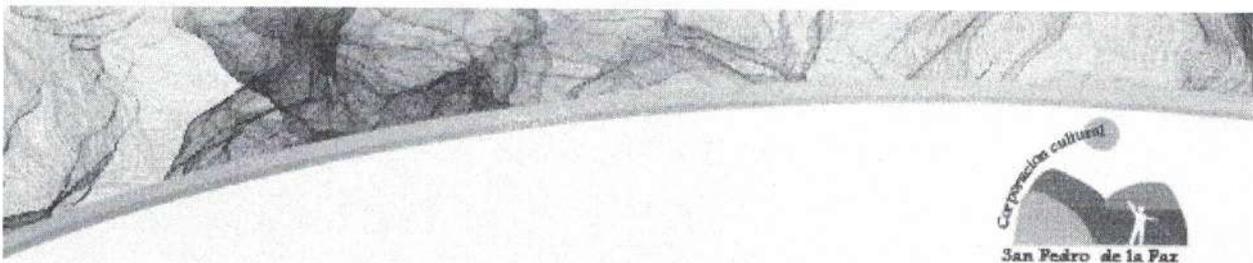
SEXTO: La prestadora declara expresamente estar en total y absoluto conocimiento que prestará los servicios contratados en forma independiente, con plena autonomía funcional, sin orientación de carácter laboral, no existiendo, por tanto, vínculo de subordinación y dependencia entre ella y la Corporación. Conforme con lo anterior, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, consecuentemente, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia entre ellas. Del mismo modo, se deja constancia que la Corporación Cultural se reserva el derecho de cancelar o interrumpir el desarrollo de las actividades objeto de este convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna por parte de la prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato terminará de pleno derecho en caso que la prestadora incurra en cualquier hecho que constituya atentado contra la probidad o incumpliere gravemente cualquiera de las obligaciones que asume en este instrumento o que deriven de las funciones que debe ejecutar. Además, las partes acuerdan que la Corporación podrá ponerle término cuando así lo estime pertinente, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

SEPTIMO: Queda prohibido a la prestadora la divulgación de toda información escrita, transmitida verbalmente o por medios electrónicos, de carácter confidencial o no, archivos, documentos, programas, instructivos, diseños, inventos, información técnica, bases de datos, dibujos, planos, listas de alumnos y/o clientes, y cualquier otra información que la Corporación determine como tal que sea propia directa o indirectamente.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de San Pedro de la Paz, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando al efecto la competencia ante ellos.

MUSICA
pintura, cuentacuentos
piano danza
opéra BATERIA
canto VIOLIN
Fotografía Snash Bipoparante

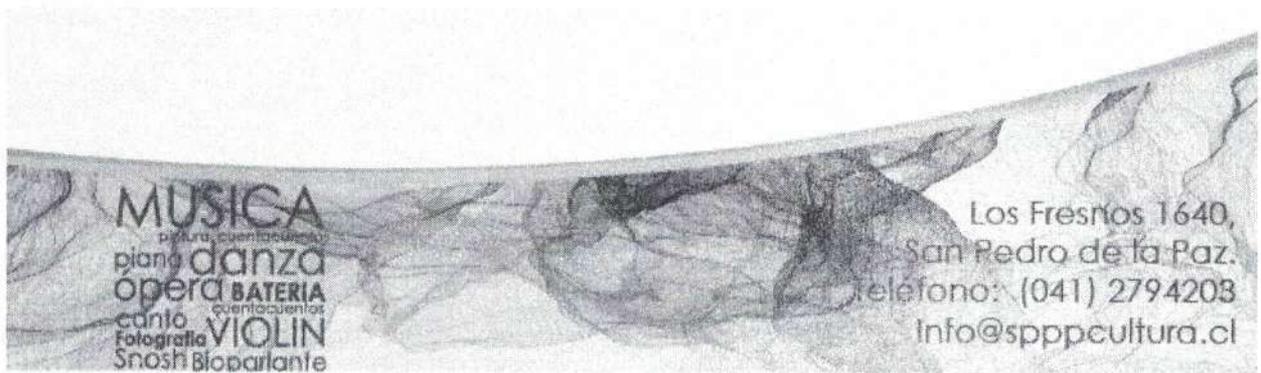
Los Fresnos 1640,
San Pedro de la Paz.
Teléfono: (041) 2794208
Info@spppcultura.cl



NOVENO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares, quedando UNO en poder de la Corporación y el otro en poder de la interesada.


Jaime Soto Figueroa
Gerente Corporación Cultural


Marcela Ivonne Osorio Klenner
Profesora de Pintura Acrílica



MUSICA
pintura, cuentacuentos
piano danza
ópera BATERIA
canto VIOLIN
fotografía Snash Bioparlante

Los Fresnos 1640,
San Pedro de la Paz.
teléfono: (041) 2794208
Info@spppcultura.cl

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS BECADOS

MARIA FERNANDA MENA AVILES

RUT 18.106.414-5

En San Pedro de la Paz, a **1 de marzo 2023**, entre la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, Rut. N° 65.633.180-1 en adelante, la Corporación, representada por su Gerente Ejecutivo Don Jaime Soto Figueroa Rut 7.404.421-2, con domicilio en Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, por una parte, y por la otra, Doña **MARIA FERNANDA MENA AVILES**, cédula nacional de identidad N°**18.106.414-5** de profesión **NUTRICIONISTA E INSTRUCTORA DE PILATES MATWORK** con domicilio en **PAULA PINEDA 161 PARQUE RESIDENCIAL COLLAO, CONCEPCION**, en adelante también indistintamente denominada como "La Prestadora", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es un Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades, a fin de todo interesado pueda conocer y participar de sus fines.

SEGUNDO: En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la enseñanza de las artes, en sus más variadas expresiones, propendiendo a que la misma se realice a su alero, no sólo por parte de sus dependientes, sino adicionalmente por parte de todo interesado que presente una propuesta en dicho campo, a fin de desarrollarla en el contexto de la actividad propia de la Corporación.

TERCERO: Por el presente acto, se contrata a doña **MARIA FERNANDA MENA AVILES** para realizar el "**Curso de Ballet y Pilates**" durante el período de Enero a Diciembre 2023 o previo acuerdo, dirigido a niños y niñas de escasos recursos, quiénes contarán con mínimo de beca respecto de la totalidad de la beca mensual según lo estime procedente el Gerente Ejecutivo de la Corporación. Para estos efectos, se permitirá el uso de las dependencias de la Corporación para el desarrollo del curso antes singularizado.

CUARTO: El curso de Ballet tiene un valor mensual de \$25.000 y el curso de Pilates tiene un valor mensual de \$20.000 por cada alumno matriculado, no obstante, como se ha indicado en la cláusula anterior, existen becas que serán designadas por el Gerente Ejecutivo determinando si se pagará el valor

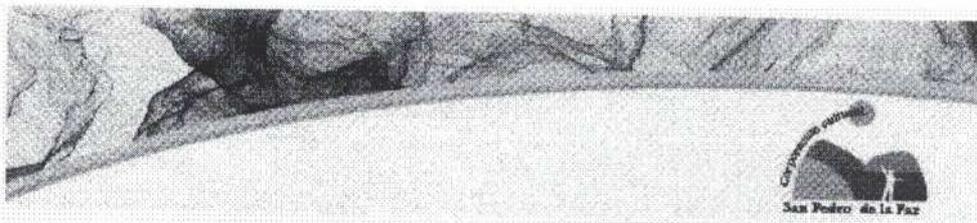
completo antes expresado, o bien media mensualidad, o bien el 25% de la mensualidad, según corresponda. Con el fin de realizar el pago correspondiente, se remitirá mensualmente a la prestadora, mediante correo electrónico, un detalle del valor por el cual deberá emitir la respectiva boleta de honorarios, la que se pagará, mediante transferencia electrónica, al 5 día hábil del mes siguiente a la realización el curso.

QUINTO: El horario de clases se designará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta 20:30 y los sábados desde las 9:00 hasta las 15:00 horas. Las recuperaciones de ésta, si fuere el caso, se deberán realizar de mutuo acuerdo entre la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, la profesora y el apoderado respectivo.

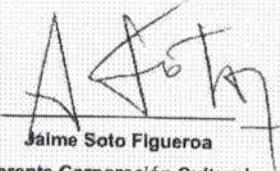
SEXTO: La prestadora declara expresamente estar en total y absoluto conocimiento que prestará los servicios contratados en forma independiente, con plena autonomía funcional, sin orientación de carácter laboral, no existiendo, por tanto, vínculo de subordinación y dependencia entre ella y la Corporación. Conforme con lo anterior, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, consecuentemente, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia entre ellas. Del mismo modo, se deja constancia que la Corporación Cultural se reserva el derecho de cancelar o interrumpir el desarrollo de las actividades objeto de este convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna por parte de la prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato terminará de pleno derecho en caso que la prestadora incurra en cualquier hecho que constituya atentado contra la probidad o incumpliere gravemente cualquiera de las obligaciones que asume en este instrumento o que deriven de las funciones que debe ejecutar. Además, las partes acuerdan que la Corporación podrá ponerle término cuando así lo estime pertinente, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

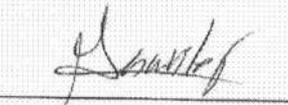
SEPTIMO: Queda prohibido a la prestadora la divulgación de toda información escrita, transmitida verbalmente o por medios electrónicos, de carácter confidencial o no, archivos, documentos, programas, instructivos, diseños, inventos, información técnica, bases de datos, dibujos, planos, listas de alumnos y/o clientes, y cualquier otra información que la Corporación determine como tal que sea propia directa o indirectamente.

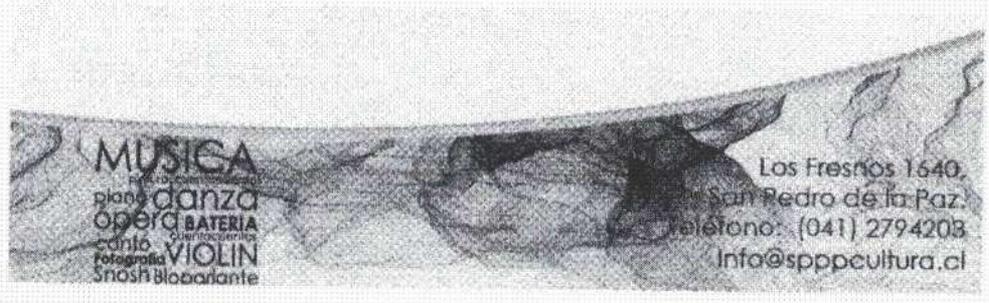
OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de San Pedro de la Paz, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando al efecto la competencia



NOVENO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares, quedando UNO en poder de la Corporación y el otro en poder de la interesada.


Jaime Soto Figueroa
Gerente Corporación Cultural


María Fernanda Mena Avilés
Profesora de Ballet y Pilates



MUSICA
piano
piano danza
OPERA
canto
fotografía
Violin
Snoosh Blocaante

Los Fresnos 1640,
San Pedro de la Paz.
Teléfono: (041) 2794203
Info@spppeultura.cl

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS BECADOS
NATALIA CISTERNAS BARRIENTOS
RUT 17.347.748-1

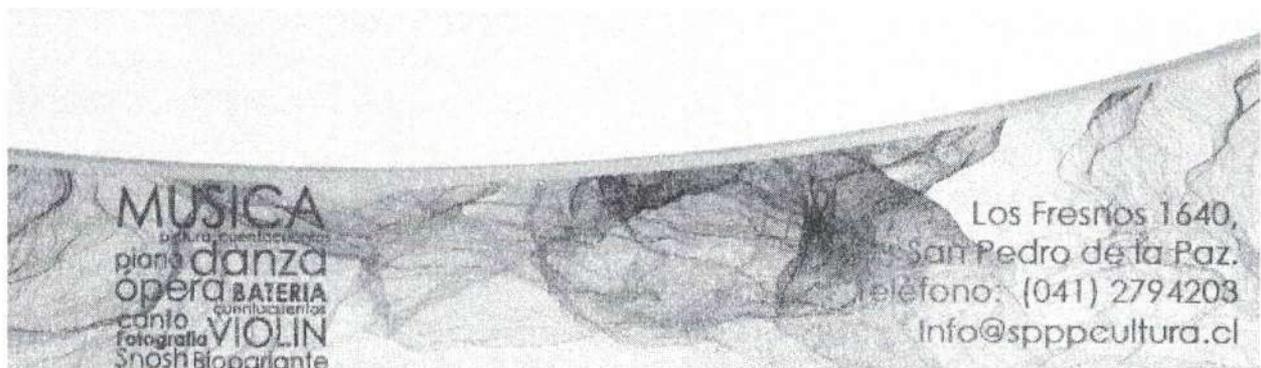
En San Pedro de la Paz, a **1 de abril 2023**, entre la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, Rut. N° 65.633.180-1 en adelante, la Corporación, representada por su Gerente Ejecutivo Don Jaime Soto Figueroa Rut 7.404.421-2, con domicilio en Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, por una parte, y por la otra, Doña **NATALIA CISTERNAS BARRIENTOS**, cédula nacional de identidad N°**17.347.748-1**, de profesión **CANTANTE** con domicilio en **DOMINGO BINIMELIS 1529, CONCEPCIÓN**, en adelante también indistintamente denominada como "La Prestadora", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

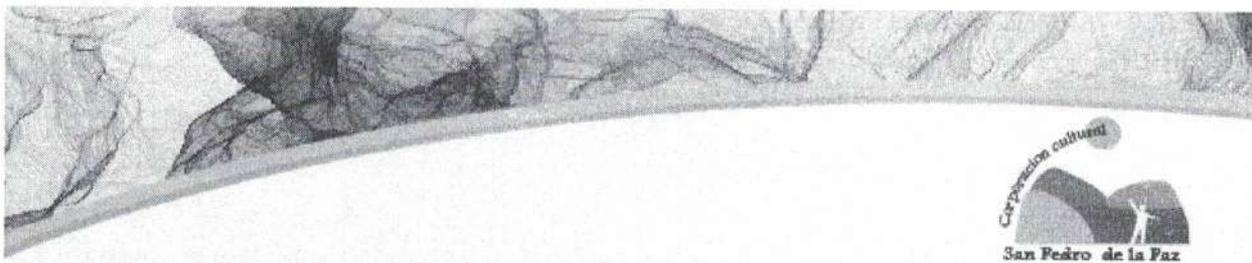
PRIMERO: La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es un Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades, a fin de todo interesado pueda conocer y participar de sus fines.

SEGUNDO: En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la enseñanza de las artes, en sus más variadas expresiones, propendiendo a que la misma se realice a su alero, no sólo por parte de sus dependientes, sino adicionalmente por parte de todo interesado que presente una propuesta en dicho campo, a fin de desarrollarla en el contexto de la actividad propia de la Corporación.

TERCERO: Por el presente acto, se contrata a doña **NATALIA CISTERNAS BARRIENTOS** para realizar el "**Curso de Canto Popular**" durante el período de Enero a Diciembre 2023 o previo acuerdo, dirigido a niños y niñas de escasos recursos, quiénes contarán con mínimo de beca respecto de la totalidad de la beca mensual según lo estime procedente el Gerente Ejecutivo de la Corporación. Para estos efectos, se permitirá el uso de las dependencias de la Corporación para el desarrollo del curso antes singularizado.

CUARTO: El curso tiene un valor mensual de \$50.000 por cada alumno matriculado, no obstante, como se ha indicado en la cláusula anterior, existen becas que serán designadas por el Gerente Ejecutivo determinando si se pagará el valor completo antes expresado, o bien media mensualidad, o bien el 25% de la mensualidad, según corresponda. Con el fin de realizar el pago correspondiente, se remitirá





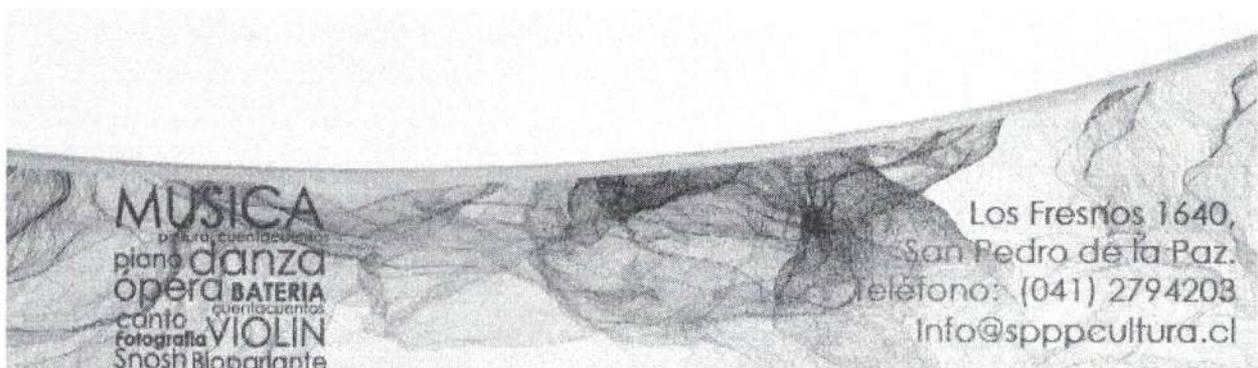
mensualmente a la prestadora, mediante correo electrónico, un detalle del valor por el cual deberá emitir la respectiva boleta de honorarios, la que se pagará, mediante transferencia electrónica, al 5 día hábil del mes siguiente a la realización el curso.

QUINTO: El horario de clases se designará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta 20:30 y los sábados desde las 9:00 hasta las 15:00 horas. Las recuperaciones de ésta, si fuere el caso, se deberán realizar de mutuo acuerdo entre la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, la profesora y el apoderado respectivo.

SEXTO: La prestadora declara expresamente estar en total y absoluto conocimiento que prestará los servicios contratados en forma independiente, con plena autonomía funcional, sin orientación de carácter laboral, no existiendo, por tanto, vínculo de subordinación y dependencia entre ella y la Corporación. Conforme con lo anterior, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, consecuentemente, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia entre ellas. Del mismo modo, se deja constancia que la Corporación Cultural se reserva el derecho de cancelar o interrumpir el desarrollo de las actividades objeto de este convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna por parte de la prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato terminará de pleno derecho en caso que la prestadora incurra en cualquier hecho que constituya atentado contra la probidad o incumpliere gravemente cualquiera de las obligaciones que asume en este instrumento o que deriven de las funciones que debe ejecutar. Además, las partes acuerdan que la Corporación podrá ponerle término cuando así lo estime pertinente, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

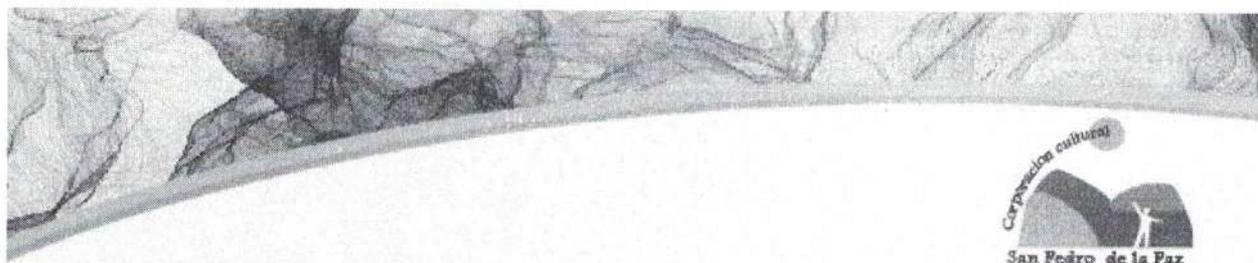
SEPTIMO: Queda prohibido a la prestadora la divulgación de toda información escrita, transmitida verbalmente o por medios electrónicos, de carácter confidencial o no, archivos, documentos, programas, instructivos, diseños, inventos, información técnica, bases de datos, dibujos, planos, listas de alumnos y/o clientes, y cualquier otra información que la Corporación determine como tal que sea propia directa o indirectamente.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de San Pedro de la Paz, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando al efecto la competencia ante ellos.

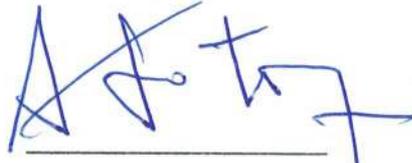


MUSICA
piano
danza
ópera
canto
fotografía
Snosh
BATERIA
cuarenta
VIOLIN
Baterista

Los Fresnos 1640,
San Pedro de la Paz.
Teléfono: (041) 2794203
Info@spppcultura.cl



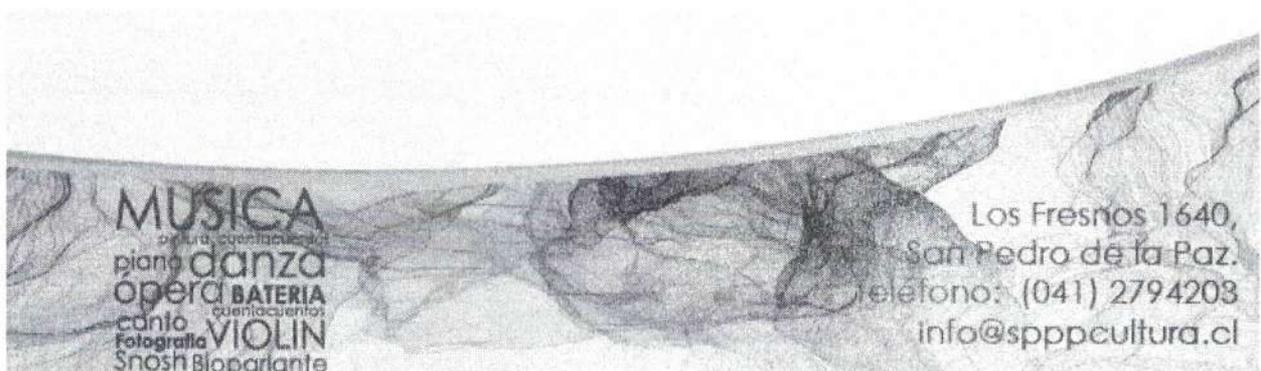
NOVENO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares, quedando UNO en poder de la Corporación y el otro en poder de la interesada.



Jaime Soto Figueroa
Gerente Corporación Cultural



Natalia Cisternas Barrientos
Profesora de Canto



MUSICA
pintura, cuentacuentos,
piano, danza,
opera, BATERIA,
canto, VIOLIN,
Fotografía,
Snash Bioparlante

Los Fresnos 1640,
San Pedro de la Paz.
teléfono: (041) 2794203
info@spppcultura.cl

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS BECADOS
PATRICIA DEL CARMEN SINGORENKO OJEDA
RUT 7.121.479-6

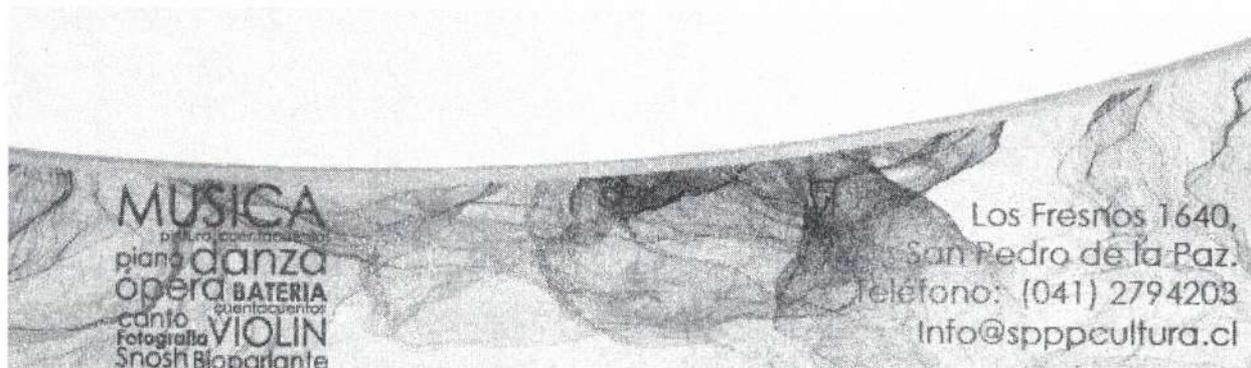
En San Pedro de la Paz, a **1 de marzo 2023**, entre la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, Rut. N° 65.633.180-1 en adelante, la Corporación, representada por su Gerente Ejecutivo Don Jaime Soto Figueroa Rut 7.404.421-2, con domicilio en Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, por una parte, y por la otra, Doña **PATRICIA DEL CARMEN SINGORENKO OJEDA**, cédula nacional de identidad N°7.121.479-6, de profesión **MUSICO** con domicilio en **CORREGIMIENTO DE ITATA 1621 VILLA SAN PEDRO, SAN PEDRO DE LA PAZ**, en adelante también indistintamente denominada como "La Prestadora", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es un Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades, a fin de todo interesado pueda conocer y participar de sus fines.

SEGUNDO: En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la enseñanza de las artes, en sus más variadas expresiones, propendiendo a que la misma se realice a su alero, no sólo por parte de sus dependientes, sino adicionalmente por parte de todo interesado que presente una propuesta en dicho campo, a fin de desarrollarla en el contexto de la actividad propia de la Corporación.

TERCERO: Por el presente acto, se contrata a doña **PATRICIA DEL CARMEN SINGORENKO OJEDA** para realizar el "**Curso de Violín**" durante el período de Enero a Diciembre 2023 o previo acuerdo, dirigido a niños y niñas de escasos recursos, quiénes contarán con mínimo de beca respecto de la totalidad de la beca mensual según lo estime procedente el Gerente Ejecutivo de la Corporación. Para estos efectos, se permitirá el uso de las dependencias de la Corporación para el desarrollo del curso antes singularizado.

CUARTO: El curso tiene un valor mensual de \$50.000 por cada alumno matriculado, no obstante, como se ha indicado en la cláusula anterior, existen becas que serán designadas por el Gerente Ejecutivo determinando si se pagará el valor completo antes expresado, o bien media mensualidad, o bien el 25%



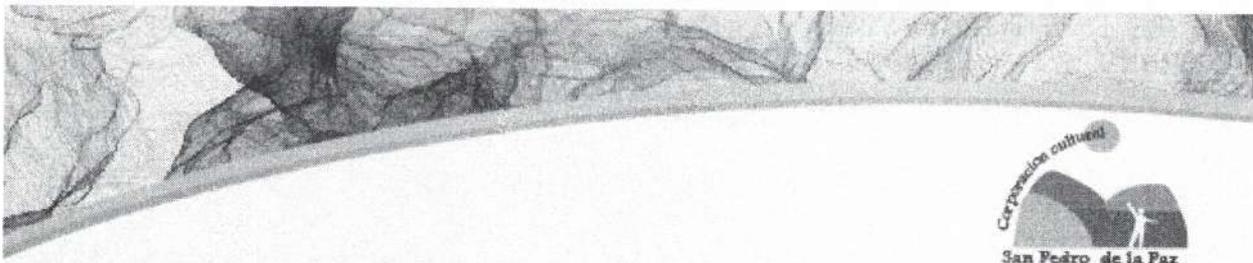
de la mensualidad, según corresponda. Con el fin de realizar el pago correspondiente, se remitirá mensualmente a la prestadora, mediante correo electrónico, un detalle del valor por el cual deberá emitir la respectiva boleta de honorarios, la que se pagará, mediante transferencia electrónica, al 5 día hábil del mes siguiente a la realización el curso.

QUINTO: El horario de clases se designará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta 20:30 y los sábados desde las 9:00 hasta las 15:00 horas. Las recuperaciones de ésta, si fuere el caso, se deberán realizar de mutuo acuerdo entre la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, la profesora y el apoderado respectivo.

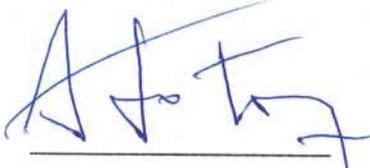
SEXTO: La prestadora declara expresamente estar en total y absoluto conocimiento que prestará los servicios contratados en forma independiente, con plena autonomía funcional, sin orientación de carácter laboral, no existiendo, por tanto, vínculo de subordinación y dependencia entre ella y la Corporación. Conforme con lo anterior, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, consecuentemente, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia entre ellas. Del mismo modo, se deja constancia que la Corporación Cultural se reserva el derecho de cancelar o interrumpir el desarrollo de las actividades objeto de este convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna por parte de la prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato terminará de pleno derecho en caso que la prestadora incurra en cualquier hecho que constituya atentado contra la probidad o incumpliere gravemente cualquiera de las obligaciones que asume en este instrumento o que deriven de las funciones que debe ejecutar. Además, las partes acuerdan que la Corporación podrá ponerle término cuando así lo estime pertinente, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

SEPTIMO: Queda prohibido a la prestadora la divulgación de toda información escrita, transmitida verbalmente o por medios electrónicos, de carácter confidencial o no, archivos, documentos, programas, instructivos, diseños, inventos, información técnica, bases de datos, dibujos, planos, listas de alumnos y/o clientes, y cualquier otra información que la Corporación determine como tal que sea propia directa o indirectamente.

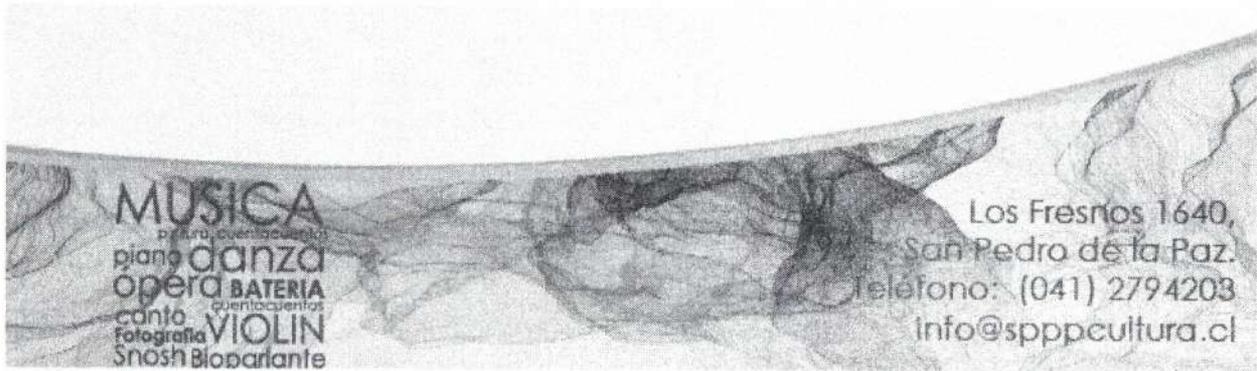
OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de San Pedro de la Paz, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando al efecto la competencia ante ellos.



NOVENO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares, quedando UNO en poder de la Corporación y el otro en poder de la interesada.


Jaime Soto Figueroa
Gerente Corporación Cultural


Patricia del Carmen Singorenko Ojeda
Profesora de Violín



MUSICA
piano, guitarra, acordeón
piano danza
opera BATERIA
canto quinteros
fotografía VIOLIN
Snosh Blooparante

Los Fresnos 1640,
San Pedro de la Paz.
Teléfono: (041) 2794203
info@spppcultura.cl

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS ALUMNOS BECADOS
ROGEL ALVAN RIVERA OPAZO
RUT 13.726.837-K

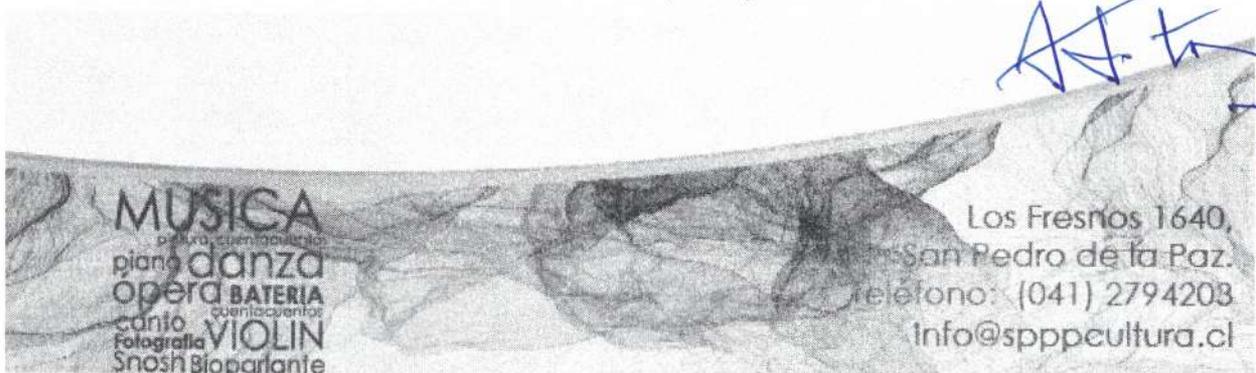
En San Pedro de la Paz, a **1 de Febrero 2023**, entre la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, Rut. N° 65.633.180-1 en adelante, la Corporación, representada por su Gerente Ejecutivo Don Jaime Soto Figueroa Rut 7.404.421-2, con domicilio en Los Fresnos 1640, Comuna de San Pedro de la Paz, por una parte, y por la otra, Don **ROGEL ALVAN RIVERA OPAZO**, cédula nacional de identidad N°**13.726.837-k**, con domicilio en **LAS PALOMAS 1966, VILLA EL CONQUISTADOR, SAN PEDRO DE LA PAZ**, en adelante también indistintamente denominada como "El Prestador", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: La Corporación Cultural de San Pedro de la Paz, es un Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, y cuya finalidad principal es desarrollar, ejecutar y promover acciones relacionadas con la cultura, en sus distintos ámbitos, para lo cual debe propender a la difusión y extensión de sus actividades, a fin de todo interesado pueda conocer y participar de sus fines.

SEGUNDO: En el referido marco, es de interés de la Corporación Cultural de San Pedro de la Paz crear espacios e instancias tendientes a implementar y desarrollar actividades relacionadas con la enseñanza de las artes, en sus más variadas expresiones, propendiendo a que la misma se realice a su alero, no sólo por parte de sus dependientes, sino adicionalmente por parte de todo interesado que presente una propuesta en dicho campo, a fin de desarrollarla en el contexto de la actividad propia de la Corporación.

TERCERO: Por el presente acto, se contrata a Don **ROGEL ALVAN RIVERA OPAZO** como "**Director de Orquesta de Música Popular**" durante el período de Febrero a Diciembre 2023 o previo acuerdo, para la conformación de ésta, dirigido a niños, niñas y adolescentes. Para estos efectos, se permitirá el uso de las dependencias de la Corporación.

CUARTO: Para el pago de los honorarios "El Prestador" deberá emitir la boleta de honorarios correspondiente, con el valor bruto \$574.713, (monto incluye el 13% de impuesto por retención). El pago se realizará mediante transferencia a la cuenta indicada por "El prestador".





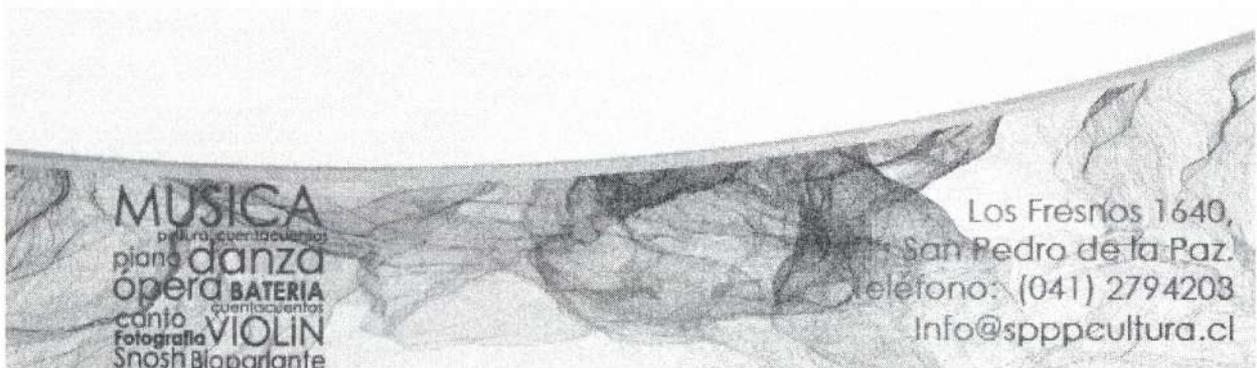
QUINTO: El horario de clases se designará de lunes a viernes desde las 10:00 hasta 20:30 y los sábados desde las 9:00 hasta las 15:00 horas. Las recuperaciones de ésta, si fuere el caso, se deberán realizar de mutuo acuerdo entre la Corporación Cultural San Pedro de la Paz, el profesor y el apoderado respectivo.

SEXTO: La prestadora declara expresamente estar en total y absoluto conocimiento que prestará los servicios contratados en forma independiente, con plena autonomía funcional, sin orientación de carácter laboral, no existiendo, por tanto, vínculo de subordinación y dependencia entre ella y la Corporación. Conforme con lo anterior, las partes declaran expresamente que el presente contrato en ningún caso constituye ni da origen a una relación laboral y, consecuentemente, a un contrato de trabajo, por no existir vínculo de subordinación ni dependencia entre ellas. Del mismo modo, se deja constancia que la Corporación Cultural se reserva el derecho de cancelar o interrumpir el desarrollo de las actividades objeto de este convenio en cualquier momento y sin expresión de causa, sin derecho a indemnización alguna por parte de la prestadora. Sin perjuicio de lo anterior, el presente contrato terminará de pleno derecho en caso que la prestadora incurra en cualquier hecho que constituya atentado contra la probidad o incumpliere gravemente cualquiera de las obligaciones que asume en este instrumento o que deriven de las funciones que debe ejecutar. Además, las partes acuerdan que la Corporación podrá ponerle término cuando así lo estime pertinente, en cualquier tiempo y sin expresión de causa.

SEPTIMO: Queda prohibido a la prestadora la divulgación de toda información escrita, transmitida verbalmente o por medios electrónicos, de carácter confidencial o no, archivos, documentos, programas, instructivos, diseños, inventos, información técnica, bases de datos, dibujos, planos, listas de alumnos y/o clientes, y cualquier otra información que la Corporación determine como tal que sea propia directa o indirectamente.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de San Pedro de la Paz, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, prorrogando al efecto la competencia ante ellos.

NOVENO: El presente contrato se extiende en 2 ejemplares, quedando UNO en poder de la Corporación y el otro en poder de la interesada.







Jaime Soto Figueroa
 Gerente Corporación Cultural



Rogel Rivera Opazo
 Director de Orquesta

MUSICA
 para cuarenta y cinco años
 piano danza
 opera BATERIA
 canto cuarenta y cinco años
 Fotografía VIOLIN
 Snoch Bioparlante

Los Fresnos 1640,
 San Pedro de la Paz.
 teléfono: (041) 2794208
 Info@spppcultura.cl